



FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES

LA INFORMALIDAD EN LOS ESPECTACULOS ARTÍSTICOS Y SU IMPACTO EN
LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DE LAS ORQUESTAS EN LOS OLIVOS - 2024

Línea de investigación:

Desarrollo Empresarial

Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público

Autor:

Carpio Quispe, Diego Emmanuelle

Asesor:

Patricio Aparicio, Santiago Saturnino

ORCID: 0000-0003-4110-8440

Jurado:

Pachecho Trucios, Teofilo Fortunato

Rios Soria, Adith

Monterroso Unuysuncco, Nilda

Lima - Perú

2025



“LA INFORMALIDAD EN LOS ESPECTACULOS ARTISTICOS Y SU IMPACTO EN LA OBLIGACION TRIBUTARIA DE LAS ORQUESTAS EN LOS OLIVOS - 2024”

INFORME DE ORIGINALIDAD

15%

INDICE DE SIMILITUD

12%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Nacional Federico Villarreal Trabajo del estudiante	4%
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	www.coursehero.com Fuente de Internet	1%
5	repositorio.espe.edu.ec Fuente de Internet	<1%
6	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1%
7	cybertesis.unmsm.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	hdl.handle.net Fuente de Internet	<1%



FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES

LA INFORMALIDAD EN LOS ESPECTACULOS ARTÍSTICOS Y SU IMPACTO EN LA
OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DE LAS ORQUESTAS EN LOS OLIVOS - 2024

Línea de Investigación:

Desarrollo Empresarial

Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público

Autor:

Carpio Quispe, Diego Emmanuelle

Asesor:

Patricio Aparicio, Santiago Saturnino

ORCID: 0000-0003-4110-8440

Jurado

Pachecho Trucios, Teofilo Fortunato

Rios Soria, Adith

Monterroso Unuysuncco, Nilda

Lima, Perú

2025

Dedicatoria

A Dios, por darme salud y sabiduría.

A mi abuela Cristina quien fue mi madre y mentora de vida, tu bendición a lo largo de mi vida me protege y me guarda por el camino del bien. Por eso te rindo este trabajo de investigación en ofrenda por tu paciencia y amor.

A mi mamá violeta, a mis hermanos y hermanas y familia por su cariño y respaldo,

A mis amigos y amigas de vida, uds saben quienes son, gracias por su apoyo incondicional.

A todo las personas que me brindaron su mano, cuando mas los necesite, a los que me acompañaron en el camino motivándome, los llevare conmigo por siempre.

Agradecimiento

Deseo plasmar mi agradecimiento pleno a todas las personas que me motivaron en concluir este trabajo de investigación.

Agradezco en especial a mi familia, por su amor y comprensión durante todo este proceso. El respaldo moral de mi madre fue clave para lograr este objetivo.

Agradezco a mi asesor y profesores por su guía y paciencia en el proceso de investigación. Sus conocimientos y sugerencias fueron vitales para la realización de este trabajo.

Ademas, agradezco a las personas que me ayudaron a lo largo de mi etapa universitaria y de investigación, pues me brindaron su apoyo incondicional y por eso siempre las llevo en mi corazón.

Gracias a todos por su invaluable apoyo, por su confianza y por creer en mi siempre. Este trabajo

ÍNDICE

Resumen.....	ix
Abstract.....	x
I. INTRODUCCION.....	1
1.1 Descripción y formulación del problema.....	1
1.1.1 Descripción del problema	1
1.1.2 Formulación del problema	8
1.2 Antecedentes	9
1.2.1 A nivel Internacional.....	9
1.2.2 A nivel nacional	10
1.2.3. A nivel local	12
1.3. Objetivos	13
1.3.1 Objetivo General	13
1.3.2 Objetivos Específicos.....	13
1.4 Justificación	14
1.5 Hipótesis	15
1.5.1. Hipótesis General.....	15
1.5.2. Hipótesis Específicos	15
II. MARCO TEÓRICO	16
2.1 Bases Teóricas sobre el tema de Investigación.....	16
2.1.1 La informalidad.....	16
2.1.2. Dimensiones de La informalidad	19

2.1.2 Obligación Tributaria.....	23
2.2.1. Dimensiones de la obligación tributaria.....	25
III. MÉTODO.....	29
3.1 Tipo de investigación.....	29
3.1.1 Tipo Básica	29
3.1.2. Nivel.....	29
3.2 Ámbito temporal y espacial	30
3.2.1 Ámbito temporal	30
3.2.2. Ámbito espacial.....	30
3.3 Variables	30
3.3.1. Variables y dimensiones de la investigación	30
3.4 Población y Muestra	32
3.4.1. Población.....	32
3.4.2. Muestra.....	32
3.5 Instrumentos.....	33
3.5.1 Técnica	33
3.5.2 Instrumento	34
3.6 Procedimientos.....	36
3.7 Análisis de datos	36
3.8 Consideraciones éticas	36
IV. RESULTADOS.....	38

4.1. Resultados Descriptivos.....	38
4.2. Prueba de normalidad.....	48
V. DISCUSIÓN.....	56
VI. CONCLUSIONES.....	60
6.1 Conclusiones:.....	60
VII. RECOMENDACIONES	61
7.1 Recomendaciones	61
VIII. REFERENCIAS	63
IX. ANEXOS.....	73

ÍNDICE DE TABLAS

	Pag.
Tabla 1 <i>Escala de likert</i>	34
Tabla 2 Expertos validadores	35
Tabla 3 Resumen de procesamiento de casos	35
Tabla 4 Estadísticas de fiabilidad.....	36
Tabla 5 Frecuencias de la variable informalidad.....	38
Tabla 6 Frecuencias de la dimensión cultura tributaria.....	39
Tabla 7 Frecuencias de la dimensión ética.....	40
Tabla 8 Frecuencias de la informalidad laboral	41
Tabla 9 Frecuencias de la variable obligación tributaria.....	42
Tabla 10 Frecuencias de las obligaciones formales	44
Tabla 11 Frecuencias de las obligaciones sustanciales	45
Tabla 12 Frecuencias de las infracciones y sanciones	47
Tabla 13 Prueba de normalidad.....	48
Tabla 14 Chi-cuadrado para el análisis de la hipótesis general.....	49
Tabla 15 Prueba V de Cramer	50
Tabla 16 Chi-cuadrado para el análisis de la hipótesis específica 1	50
Tabla 17 Prueba V de Cramer	52
Tabla 18 Chi-cuadrado para el análisis de la hipótesis específica 2	53
Tabla 19 Prueba V de Cramer	53
Tabla 20 Chi-cuadrado para el análisis de la hipótesis específica 3	54
Tabla 21 Prueba V de Cramer	55

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pag.
Figura 1 Informalidad en los espectáculos artísticos en pandemia.....	7
Figura 2 Artistas sancionados por no pagar impuestos.....	18
Figura 3 Gráfico de barras de la variable informalidad	38
Figura 4 Gráfico de barras de la dimensión cultura tributaria	39
Figura 5 Gráfico de barra de la variable ética.....	40
Figura 6 Gráfico de barras de la dimensión informalidad laboral	42
Figura 7 Gráfico de barras de la variable obligación tributaria	43
Figura 8 Gráfico de barras de la dimensión obligaciones formales.....	44
Figura 9 Gráfico de barras de las obligaciones sustanciales.....	45
Figura 10 Gráfico de barras de la dimensión infracciones y sanciones.....	47

RESUMEN

Este estudio tuvo como objetivo investigar de qué manera la informalidad en los espectáculos artísticos impacta en la obligación tributaria en las orquestas de Los Olivos, 2024. La relevancia de esta investigación se fundamenta en la importancia de cumplir con las obligaciones fiscales, lo que permite a la entidad recaudadora aumentar la obtención de impuestos y en consecuencia permitir al gobierno cubrir los gastos públicos. Sin embargo, el cumplimiento de estas obligaciones y la falta de cultura tributaria a menudo fomenta la informalidad, y se requiere una reestructuración de los mecanismos y normativas tributarias, así como del código fiscal, que impactan de manera significativa al grupo de empresas informales que desean formalizarse. El trabajo de investigación tiene una metodología para el cual, se realizó el diseño no experimental, de tipo básica, con un enfoque cuantitativo y nivel correlacional, además se realizó una encuesta con el instrumento de recolección de datos el cuestionario conformado de 30 individuos que laboran dentro de las orquestas de los olivos, el cual facilito los siguientes resultados: existe una correlación entre la informalidad en los espectáculos artísticos y la obligación tributaria en las orquestas de los olivos - 2024, justificando para ello un valor de significancia de 0.008 y un valor Phi de 0.675. En conclusión: se determinó el impacto significativo entre las variables Informalidad y obligación tributaria en las orquestas de los olivos - 2024.

Palabras Claves: informalidad, espectaculos artisticos, obligación tributaria, orquestas.

ABSTRACT

The objective of this study was to investigate how informality in artistic performances impacts the tax liability of orchestras in Los Olivos, 2024. The relevance of this research is based on the importance of complying with tax obligations, which allows the tax collection entity to increase tax collection and consequently allows the government to cover public expenditures. However, compliance with these obligations and the lack of tax culture often encourages informality, and a restructuring of the tax mechanisms and regulations, as well as the tax code, is required, which significantly impact the group of informal companies that wish to formalize. The research work has a methodology for which, the non-experimental design was carried out, of basic type, with a quantitative approach and correlational level, in addition a survey was carried out with the data collection instrument the questionnaire conformed of 30 individuals who work within the orchestras of the olive trees, which provided the following results: there is a correlation between the investment properties and the finances, justifying for it a significance value of 0.008 and a Phi value of 0.675. In conclusion: a significant impact was determined between the variables Informality and tax liability in the orchestras of Los Olivos - 2024.

Keywords: Informality, artistic shows, tax liability, orchestras, tax liability, orchestras.

I. INTRODUCCION

1.1 Descripción y formulación del problema

1.1.1 Descripción del problema

A lo largo del tiempo, la informalidad es un factor común en muchos países, en Perú, sobre todo en el sector de espectáculos, ha ido incrementando de una manera desmedida, por diversos factores tales como: la poca capacidad de control y vigilancia por parte de las entidades públicas competentes, la falta en educación, cultura tributaria y del fracaso continuo de las diversas reformas empleadas por los gobiernos de paso. La informalidad en este rubro perjudicaría de manera directa al estado, al omitir la recaudación de impuestos, no conforme con ello, también abarca otro tipo de problemáticas como la explotación laboral.

Desde una perspectiva laboral, los músicos constituyen un sector social significativo en el sector artístico musical, sin embargo, se encuentran en una situación de abandono y desatención debido a la falta de una normativa específica que regule su actividad. El Marco legal laboral peruano está diseñada para proteger a todos los trabajadores que mantienen una relación de subordinación y dependencia, estableciendo de manera general los derechos y obligaciones derivados del trabajo, muchas de las particularidades laborales de los trabajadores del sector musical requieren ser supervisadas y reguladas por una normativa específica. Esta normativa debería elaborarse e integrarse a la ley y su implementación sería parte de una serie de modificaciones que resultan necesarias a favor de los trabajadores del sector musical.

En numerosas ocasiones, los empleadores, líderes de grupo o externos, ejecutan un condicionamiento de trabajo forzoso hacia el músico empleado, a sabiendas que no tienen propiedad sobre la persona, mucho menos un contrato formal de por medio, por lo tanto, se ven presionados a cumplir actividades fuera del acuerdo previo. En este caso, los músicos independientes como los subordinado, deberían explorar otras fuentes de ingresos al trabajar

con diferentes grupos realizando grabaciones, espectáculos u otras actividades, a menos que se formalice un acuerdo entre empleador y músico, donde se respeten los derechos y obligaciones estipulados en un contrato. Sin embargo, es común que los empleadores, impidan esta posibilidad debido a la falta de ética y concientización laboral. La informalidad en el ámbito laboral genera que las condiciones de trabajo sean riesgosas para los músicos, sumándose a la problemática de los horarios, que suelen extenderse hasta la madrugada o altas horas de la noche. Estos horarios de trabajo son particularmente peligrosas debido a la inseguridad que atraviesa el país en general. En muchas ocasiones no se ofrece una compensación adecuada, lo que implica que no se reconoce la verdadera carga laboral de los trabajadores de la música. Además, carecen de beneficios sociales, tales como protección ante riesgos profesionales, acceso a servicios de salud, y seguros de vejez y decesos. Los honorarios percibidos para los músicos, no es equitativa ni reconocida y los porcentajes de remuneración no están regulados, lo que da lugar a abusos tanto en las jornadas laborales como en las condiciones de trabajo, que en ciertos casos resultan ser irregulares para estos profesionales.

Esta investigación se realizó debido a la gran tasa de informalidad en este rubro, enfocado en las numerosas actividades artísticas en locales y hasta en vías públicas, sin contar hasta con los requerimientos necesarios y permisos pertinentes en la zona de Lima norte, específicamente en el distrito de Los Olivos, el cual cuenta con una gran cantidad de locales que ofrecen shows los fines de semana y que irónicamente siguen operando sin regularizar sus organizaciones, demostrando una nula voluntad de formalización legal como empresas y de no adoptar una conciencia tributaria en favor del país. La música se presenta como una de las manifestaciones artísticas más atractivas para el entretenimiento y el consumo cultural, gracias a su contenido y a la accesibilidad que ha logrado a través de los avances de la industria y la tecnología como las redes sociales, plataforma de streaming y las plataformas digitales.

La conexión de la melodía con la percepción humana ha propiciado la creación de una amplia variedad de bienes y servicios que reflejan las dinámicas comerciales en el ámbito cultural, organizando recursos humanos, materiales y financieros para su producción y distribución, con el objetivo de satisfacer necesidades. Estos bienes y servicios no solo cumplen con la función de proporcionar satisfacción a los consumidores, sino que también actúan como un puente hacia otras áreas de la economía. Por ejemplo, la música añade un valor significativo a la oferta de la industria del turismo y el ocio. El valor de estos productos dependerá del nivel de talento y creatividad que posean, lo cual es fácilmente observable en el contexto social. Un factor que impacta el éxito de la industria musical es la innovación en los soportes tecnológicos, de comunicación y consumo, que avanzan en sintonía con las tendencias que generan valores intangibles.

El código tributario vigente en el Perú y la doctrina legal de la misma, establecen que la obligación tributaria se centra en el cumplimiento de la prestación tributaria, la cual puede ser ejercida de manera coercitiva. La Administración Tributaria se enfrenta a situaciones en las que los contribuyentes no cumplen con la obligación sustancial, es decir de pago, lo que lleva a la SUNAT a iniciar procedimientos de cobro forzoso mediante la implementación de medidas cautelares. Asimismo, la Administración se encuentra ante el desafío de que el contribuyente no declare de manera veraz su obligación tributaria, lo que implica la omisión total o parcial de sus ingresos o rentas, con el fin de reducir su obligación tributaria. Algunas orquestas en la actualidad, se distinguen por operar de manera informal, lo que les facilita de diversas formas, eludir sus responsabilidades en cuanto a las obligaciones fiscales. Existen orquestas que cumplen con sus responsabilidades tributarias, sin embargo las que no, en su mayoría desconocen las obligaciones y los procedimientos necesarios para cumplirlas. En la actualidad, nuestro país carece de una cultura tributaria adecuada, lo que repercute significativamente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Por eso es importante entender que la formalidad es parte de la responsabilidad social de un país, y que es determinante tomar conciencia reconociendo a la obligación tributaria como vía de desarrollo y deber social, generándose así una cultura tributaria consciente. Con el fin de ofrecer una comprensión más profunda de este fenómeno, mediante esta investigación, se propone examinar las variables a través de sus dimensiones e indicadores, lo que nos permitirá acceder al significado de la acción mediante los actores involucrados: las personas que colaboran y laboran en el ámbito cultural o artístico (músicos), con el propósito de abordar el tema y obtener una mejor comprensión de la realidad de la informalidad en los espectáculos artísticos.

- **Contexto internacional**

Jimenez (2020) en su artículo muestra que no existe una relación laboral directa entre empresarios artísticos y músicos, sólo un acuerdo de palabra, esto sería visto como informalidad laboral dentro de una industria que amasa mucho dinero en Colombia, con las actividades artísticas, sobre todo desde los días viernes hasta el domingo, por ejemplo, en el vallenato y demás géneros de Colombia son minoría los grupos que contratan formalmente a sus integrantes y que pagarían por un contrato de acuerdo a ley, ya sea temporal o permanente. Hay muchas personas afectadas por esto hoy; Músicos que no forman parte de en una base de datos para definir su cantidad, y así ser tomados en cuenta, por lo que correspondería al estado, a través de las autoridades correspondientes, desarrollar una estrategia para agrupar a estos músicos informales, brindándoles una ayuda mediante la capacitación y asesoramiento. De acuerdo con Rocha da Cruz (2018) La informalidad en todas sus variables, se desarrolla a nivel mundial, pero con mayor incidencia en muchos países de Latinoamérica, otro ejemplo es el caso de Brasil, específicamente en la localidad de Natal, como una relevante opción turística por su belleza natural, pero lo mismo sucede en cuanto a los índices de informalidad de la industria de la música regional, ya que existen músicos que no cumplen con los requisitos

formales para desempeñarse como trabajadores independientes y profesionales, que les permitiría contribuir al estado, pero se ven impedidos de hacerlo debido a los bajos ingresos que perciben, a menudo dependiendo de las propinas de los clientes. Este artículo tiene como finalidad entender las condiciones del trabajo informal en la industria musical y propondría el uso de métodos cualitativos, incluyendo entrevistas semiestructuradas, para estudiar este fenómeno y obtener diversas soluciones, agregando medidas creativas de desarrollo económico.

- **Contexto Nacional**

La informalidad en el Perú no es un fenómeno reciente, en la última década se han ejecutado múltiples acciones para contenerla, en realidad han tenido poco o ningún impacto en el logro de este objetivo. Esta cuestión se da no sólo a problemas actuales como el crecimiento económico o la estabilidad social del país, más que nada es debido a factores estructurales que, en definitiva, conlleva a que la tasa de informalidad a nivel nacional sobrepase el 70%. Esta situación es muy grave ya que debilita la economía formal promulgando la corrupción y la delincuencia organizada y afectaría la seguridad de los ciudadanos, por lo tanto, representa una limitación importante para el crecimiento del país, siendo esta la base de la seguridad nacional, siendo necesario que el análisis se realice de manera multidimensional para asegurar la estabilidad del país.

Según el más reciente informe publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2023) se ha divulgado que un total de 17,319,900 peruanos están actualmente empleados, sin embargo, el 73.5% de ellos trabaja en la economía informal, dejando solo un 26.5% con empleo formal y los beneficios correspondientes de acuerdo a la ley, a su vez nos refleja que los departamentos con mayor tasa de informalidad son: Pucallpa con un 74.8% y Ayacucho con un 76.1%. Es importante tomar conciencia, de la obligación

tributaria que el sector artístico informal, debe asumir, contribuyendo con el estado mediante la recaudación de impuestos y así ofrecería una mayor posibilidad a los gobiernos locales y nacionales, en adquirir herramientas que les permitiría realizar una apropiada gestión pública a favor de los ciudadanos.

Anchante y Sánchez (2019) informa que hay una amplia gama de locales nocturnos que son frecuentados por la población y visitantes, en busca de entretenimiento. Muchos de los clientes no solicitan ni boletas o facturas, porque no lo consideran necesario, beneficiando a los organizadores informales, quienes generalmente no proporcionan comprobantes de pago. Es necesario destacar que, para obtener el importe real del impuesto a pagar, todas las ventas deben ser contabilizadas y deducidas, esto es crucial en términos de la obligación fiscal.

- **Contexto local**

En el 2020, el gobierno peruano emitió un decreto, asignando un presupuesto importante para el rubro artístico cultural, distribuyéndolo en modo de ayuda a todas las organizaciones que se desempeñan en dicho sector, de esta manera, podrían mantenerse debido al efecto económico surgido por la pandemia, que afectó severamente a este ámbito, pero que no se pudo gestionar correctamente, debido a que muchos de los postulantes, no cumplían con el perfil para ser beneficiados, pues un requisito importante era el de ser formales, viéndose completamente afectados en su mayoría, pues ante el estado no eran reconocidos. (Reyes, 2021)

Figura 1

Informalidad en los espectáculos artísticos en pandemia.



Nota: Músicos laboran bajo la informalidad en pandemia [Imagen] Fuente: Atv noticias (2020)

Asimismo, la magnitud de la situación en pandemia ha sido tal que no solo se vieron obligados a cancelar eventos artísticos, sino que también impactó diversas áreas, incluyendo la participación de artistas peruanos en competencias internacionales y la anulación de proyectos musicales en los diversos géneros de nuestro país, incluso los artistas extranjeros que laboran también en la informalidad, dependían de los ingresos generados por los eventos en Perú y se vieron forzados a regresar a sus países de origen debido a la falta de fuentes de ingresos durante el primer año de cuarentena.

Adicionalmente, algunos artistas se vieron en la necesidad de emprender sus propios negocios para subsistir, abarcando desde la preparación de alimentos y/o laborando en otros rubros completamente distintos a lo artísticos y en algunos casos estas iniciativas no lograron proporcionar un ingreso sostenible ni estable para su economía.

1.1.2 Formulación del problema

a) Problema General.

¿De qué manera la informalidad en los espectáculos artísticos impacta en la obligación tributaria de las orquestas en los olivos - 2024?

b) Problemas Específicos.

¿De qué manera la informalidad en los espectáculos artísticos impacta en las obligaciones formales de las orquestas en los olivos - 2024?

¿De qué manera la informalidad en los espectáculos artísticos impacta las obligaciones sustanciales de las orquestas en los olivos - 2024?

¿De qué manera la informalidad en los espectáculos artísticos impacta en las infracciones y sanciones de las orquestas en los olivos - 2024?

1.2 Antecedentes

1.2.1 A nivel Internacional

Orjuela (2021) sustenta en su investigación que el objetivo general es examinar la relación en medio de el mercado laboral y las condiciones de vida de los habitantes, precisamente entre el trabajo informal y la pobreza multidimensional. La muestra fue extraída de la base de datos de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida del año 2018, llevada a cabo por el "Departamento Administrativo Nacional de Estadística" (DANE). La metodología es de nivel explicativo. El resultado es el de cuantificar la importancia de formalizar el trabajo para reducir la incidencia, la brecha y gravedad de la pobreza en múltiples dimensiones. Como conclusión, se puede apreciar que en situaciones en las que la población es parte del sector laboral no formal, hay una posibilidad escasa a obtener oportunidades oficiales de trabajo, según el modelo logístico desarrollado en esta investigación. Formalizar las orquestas para mayor recaudación

Por otro lado, Cori (2018) en su investigación elaborado en Bolivia. Su objetivo general es establecer El efecto que tiene el sector no formal en la captación de cobranza tributaria y comprobar si es cierta el planteamiento de la suposición de que este sector, constituye un importante conjunto de evasión. La metodología es de nivel descriptivo analítico y su muestra fue en base de análisis documentario. El Resultado se concluyó en que los ingresos fiscales en Bolivia son muy bajos porque no toda la población está representada como contribuyente y por ende no aportan los tributos que corresponden, en las diversas en las categorías de la gestión fiscal. La conclusión de la investigación es el que intentar un aumento en los ingresos tributarios, no debe resultar de un aumento en la cobranza fiscal con la creación de impuestos; sino más bien un aumento del control y seguimiento de las autoridades competentes encargadas de la recaudación de impuestos, entre otros. En base a la investigación

de Martínez (2021) hecho en México, su objetivo general entender sobre las regulaciones existentes de las leyes tributarias mexicanas según el Concepto de evasión que exista y analizar esta última en México y conocer sus consecuencias jurídicas. La metodología aplicada es de nivel explicativo cualitativo con una muestra mediante el análisis documental. El resultado obtenido es que se entiende en que la carencia de educación tributaria en la población, ha impedido desarrollar una cultura tributaria en los contribuyentes para con el estado y así permitirle cumplir sus funciones más importantes, sumándole a esto, saber lo complicado que es su estructura tributaria generando en los contribuyentes un completo desinterés. En conclusión, se han adoptado importantes medidas preventivas para evitar la evasión fiscal, que dificultan al contribuyente la incurrir en este delito, tales como: promover la conciencia fiscal, la selección de autoridades honestos y capacitados, la creación de una sede en diversas zonas de la autoridad supervisora, sanciones más estrictas y una administración transparente en el manejo de los fondos públicos.

1.2.2 A nivel nacional

Ccota y Mamani (2021) en su investigación, sostiene que el objetivo general se enfocó en medir la prevalencia de factores económicos o sociales y determinar que existe una prueba concluyente de que estos elementos influyen significativamente en un mercado informal. La metodología usada es de nivel explicativo con diseño no experimental y la muestra es de 70 grupos artísticos de Juliaca. El resultado muestra que en la informalidad repercute un (" $<0,05$ "), los factores económicos impactan con un alto nivel explicativo, la influencia económica tiene un impacto considerable con un "65,5%", y finalmente el elemento social también afecta con un "90,4%". La conclusión final se expone según cuanto mejoren y aumenten las condiciones financieras de manera colectiva, más disminuirá la influencia económica y social del trabajo de los grupos de música y por consecuencia, disminuirá la informalidad.

Santa Cruz y Semanche (2022) en su estudio, elaborado en Chiclayo, Perú “El objetivo general se basa en precisar si ausencia de formalidad, afecta a la cobranza de impuestos a los negociantes de la zona comercial donde se realizó la investigación”. La metodología es de nivel cuantitativo, descriptivo correlacional, a su vez la muestra es mediante análisis documental. El resultado que se expone, es que la municipalidad competente no realiza inspecciones frecuentes y prolongadas, no ejerciendo obligación sobre los vendedores informales. Se concluyó que en el municipio donde se elaboró la investigación, no desarrollo estrategias de formalización adecuadas que hagan posible que los comerciantes del Mercado Moshoqueque se motiven a comprometerse en la correcta inscripción y registro en un régimen tributario y por lo tanto contribuir mas tasas de cobranza fiscal y de esta manera, se vea reflejado en la mejora de las obras y gestiones de dicho distrito.

Inga (2023) en su tesis elaborado en Pimentel, Perú, menciona que el objetivo general es el de identificar cómo es posible reducir el porcentaje de evasión fiscal en la industria, a partir de la reducción del impuesto general a las ventas”. La metodología utilizada es de nivel cuantitativo y la muestra mediante análisis documental. El resultado muestra que la reducción propuesta es factible pues al aplicarla en el impuesto general a las ventas a favor del rubro artístico, disminuiría la evasión fiscal en dicho sector. La conclusión es que no hay datos disponibles sobre el alcance de la informalidad fiscal en el Perú, concretamente en el ámbito de la música, no se tiene conocimiento del monto recaudado por esta clase de operación económica y cuánto es precisamente lo no recaudado por el gobierno por parte de diversas organizaciones que laboran en condiciones ilegales, afectando enormemente a la recaudación tributaria.

1.2.3. A nivel local

Guadamur y Sheyla (2022) muestra de acuerdo a su tesis que el objetivo general se basa en determinar como la cultura fiscal influye en la evasión fiscal de los negociantes en los lugares de comercio de un territorio determinado de Lima, en el cual se pretendía fundamentalmente evidenciar la relevancia de la cultura tributaria en relación con la problemática de la informalidad. La metodología es de nivel explicativo causal, y la muestra estuvo constituido por 152 negociantes y la muestra de estudio por 38. El resultado que se obtuvo es que no existe conciencia, ética, ni educación tributaria de los negociantes de dicho mercado. La conclusión que se obtiene es que la cultura tributaria no influye en la informalidad de los negociantes del mercado; La informalidad sure por otros factores como la tasa de desempleo, la falta de capacitación laboral, la pobreza y la migración, que crean comerciantes sin empleo permanente en los mercados.

Quispe (2019) expone en su estudio académico elaborado en Lima, Perú que el propósito principal es establecer si la evasión fiscal está relacionada con la recolección de impuestos en los negociantes de esa zona comercial. La metodología es de nivel descriptivo y la muestra 30 comerciantes de dicho mercado. El resultado obtenido es que la informalidad guarda una estrecha relación con la recaudación de impuestos en los comerciantes del mercado. La conclusión es que la evasión fiscal genera considerables pérdidas económicas debido a la falta de cumplimiento y el desconocimiento de las regulaciones tributarias, lo cual afecta negativamente el progreso económico del país. Castro (2019) presentó en su informe de investigación elaborado en Lima, Perú. “El objetivo general se desarrolló en el año 2018 y se basó en identificar el vinculo de la gestión administrativa municipal con la informalidad de los comercios en en el distrito de Breña”. La metodología empleada es de nivel descriptivo correlacional con enfoque cuantitativo y su muestra fue de 291 trabajadores informales de una población integrada por 1200 personas. Su resultado expuso que se demuestra una persuasión

positiva promedio de la dirección administrativa del municipio con la informalidad de los comercios, estos hallazgos están en línea con la teoría de Chiavenato, ya que establece que para lograr una buena gestión administrativa es necesario tener en cuenta los esquemas administrativos más importantes que incluyen el desarrollo administrativo: La planificación, la coordinación, la gestión y la supervisión. La conclusión es que se ha comprobado que existe una conexión importante entre la administración municipal y la informalidad. Además, se ha constatado que el planeamiento municipal también guarda una relación importante con la informalidad de los negocios. Asimismo, se ha concluido que la normatividad municipal tiene una influencia relevante en la informalidad de los comercios en el distrito de breña.

1.3. Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Determinar si la informalidad en el rubro artístico impacta en la obligación tributaria de las orquestas en los olivos - 2024

1.3.2 Objetivos Específicos

OE:1 Determinar de qué manera la informalidad en el rubro artístico impacta en las obligaciones formales de las orquestas en los olivos - 2024.

OE:2 Determinar de qué manera la informalidad en el rubro artístico impacta las obligaciones sustanciales de las orquestas en los olivos - 2024.

OE:3 Determinar de qué manera la informalidad en el rubro artístico impacta en las infracciones y sanciones de las orquestas en los olivos – 2024

1.4 Justificación

Esta tesis se fundamenta en base a la situación crítica que enfrenta Latinoamérica, sobre todo en el Perú, a causa de la alta incidencia de informalidad en el rubro de espectáculos, ya que existe una considerable cantidad de shows musicales en el Perú, donde se obtienen utilidades significativas, tanto por parte de los organizadores y agrupaciones musicales, producto de la gran demanda de consumo de bebidas y además de la numerosa asistencia del público espectador, sin embargo, no muestran ningún sentido de conciencia fiscal, ni voluntad alguna, en regularizar su desarrollo como empresa forma, ni laboral, cumpliendo al menos con lo mínimo de formalidad requerida según las leyes establecidas. Es importante mencionar que el estado en la actualidad no desarrolla ni impulsa ningún programa social, que estimule una cultura tributaria, a comparación de otros países como Norte América y Europa, con el fin de aumentar las tasas de recaudación tributaria a favor del país. En virtud de lo expuesto anteriormente, es fundamental que las relaciones laborales de los trabajadores de la música sean en todo su espectro, objeto de regulación y normatividad a través de una adecuada tipificación, así como la implementación de una legislación que garantice la protección del músico en aspectos laborales y de seguridad social y de esta manera, este también aporte contribuciones reguladas en favor de la sociedad.

Justificación teórica: La finalidad de esta investigación es ampliar los conceptos y teorías de informalidad y obligación tributaria, específicamente en el ámbito artístico generando, mayor información y un nuevo instrumento para los futuros investigadores que utilice alguna de las variables empleadas.

Justificación practica: Se considera importante proponer que el estado elabore un programa social y se lleve a cabo un plan de educación para que los ciudadanos adopten una

cultura tributaria y de esa manera cambien su forma de pensar y reducir progresivamente la informalidad.

Justificación metodológica: como investigador se propone, ejecutar talleres de capacitación en las zonas más informales de la capital y en todos los departamentos del país, poniendo en conocimiento a la ciudadanía, las ventajas del cumplir con el deber social como contribuyente y lo importante que es trabajar dentro de la legalización. También ejecutar un taller en los colegios y universidades públicas y privadas, concientizando a los más pequeños y de esa manera adopten la importancia de contribuir con el estado.

1.5 Hipótesis

1.5.1. Hipótesis General

La informalidad en el rubro artístico impacta en la obligación tributaria de las orquestas en los olivos – 2024.

1.5.2. Hipótesis Específicos

La informalidad en el rubro artístico impacta significativamente en las obligaciones formales de las orquestas en los olivos – 2024.

La informalidad en el rubro artístico impacta significativamente en las obligaciones sustanciales de las orquestas en los olivos – 2024.

La informalidad en el rubro artístico impacta significativamente en las infracciones y sanciones de las orquestas en los olivos – 2024.

II. MARCO TEÓRICO

2.1 Bases Teóricas sobre el tema de Investigación

2.1.1 *La informalidad*

2.1.1.1 Teoría de la informalidad. De acuerdo con la teoría de Kamichi (2023) según su enfoque moderno, comprende a las actividades y los trabajadores que se desarrollan en un mercado irregular y que no están registrados dentro del marco legal institucional establecido o en actividades con fines de lucro que no son fiscalizadas por el gobierno. Tal como manifiesta el autor, se concluye que la informalidad son las acciones informales y empleados que no están registradas ante las autoridades fiscales gubernamentales y/o que no tienen contrato formal de trabajo.

✓ **Conceptos de Informalidad**

Lewis (1957) Menciona que la informalidad tiene un enfoque bajo la premisa, que los países en desarrollo, existe una dualidad económica, es decir coexisten un sector formal y un sector informal. En el sector formal, las empresas operan de acuerdo con las regulaciones gubernamentales y pagan impuestos, mientras que, en el sector informal, las actividades económicas son menos estructuradas y están menos reguladas.

De soto et al. (1987) En la obra literaria “El otro sendero” argumenta que gran parte dentro del ámbito económico no formal en los países en desarrollo, es en realidad una "economía invisible", donde las personas participan en actividades económicas no reguladas debido a las barreras legales y burocráticas que impiden su inclusión en el sector formal.

Según esta teoría, las personas se involucran en actividades informales porque no tienen acceso a los derechos de propiedad, el capital o los mecanismos legales necesarios para operar dentro del sector formal.

Portes y Haller (2004) fundamentan de acuerdo a su teoría como un fenómeno multifactorial y dinámico, que conlleva a la evasión del pago de contribuciones y se enfoca en paradojas relacionadas a la informalidad, como los fundamentos sociales, las regulaciones estatales, y la relación entre las actividades informales con el estado directamente.

En la investigación de Quejada et al. (2014) el problema de la informalidad laboral en Colombia, hace hincapié en aspectos como el incumplimiento de regulaciones públicas, las cargas impositivas y fiscales, también la participación del Estado en el proceso de formalización de empresas. La informalidad está vinculada con la escasa productividad y utilidad de las actividades informales, también la falta de alineación entre la oferta y la demanda de empleo. También se resalta que la informalidad laboral está influenciada por el periodo económico y el porcentaje de desempleo, destacándolo como una fase de transformación hacia la formalidad.

En el artículo de Serrano (2010) Indica que es una acción que implica renunciar a los beneficios que brinda la legalidad, la seguridad jurídica y el acceso al crédito formal, a cambio de obtener un recurso económico que apenas alcanza para satisfacer las necesidades básicas de manera precaria.

En este estudio de acuerdo a las citas antes mencionadas, nos adherimos a la teoría del autor De Soto, debido a que coincide con el contexto en materia tributaria en nuestro país, ya que la burocracia influye en las decisiones de los ciudadanos al momento de tener las intenciones de formalizar sus negocios. Asimismo, el sector informal se caracteriza por ser el grupo de unidades económicas que no se adhieren a todas las normativas y obligaciones fiscales.

Figura 2

Artistas sancionados por no pagar impuestos.

<https://diariocorreo.pe/espectaculos/trebol-clan-y-los-iracundos-entre-los-226-artistas-sancionados-por-no-pagar-impuestos-por-sus-conciertos-en-peru-no...>



Trébol Clan y Los Iracundos, entre los 226 artistas sancionados por no pagar impuestos por sus conciertos en Perú

Las multas aplicadas por Migraciones a los artistas extranjeros ascienden a más de 110 mil soles.

Trébol Clan y Los Iracundos, entre los 226 artistas sancionados por no pagar impuestos por sus conciertos en Perú.

Nota: Artistas internacionales laboran bajo la informalidad en sus conciertos en Perú [Imagen] Fuente: Diario Correo (2024)

✓ Concepto de espectáculos artísticos

De acuerdo con la tesis de Magner (2010) Un espectáculo es un evento o forma de entretenimiento público que tiene lugar en un espacio donde la audiencia se congrega para presenciarlo. A esta definición solo se le debe añadir el arte como forma de expresión y difusión en la sociedad, para especificar que se trata de un evento artístico. Estos eventos son especiales, ya que su enfoque principal se centra en algún aspecto de la cultura y las artes.

Según Galea (2022) Conforman todas las acciones que posibilitan a un individuo mostrar sus destrezas creativas, constituyendo un medio sumamente eficaz para plasmar sus emociones, en armonía con la estética que ha definido al arte a lo largo del tiempo. Estos

espectáculos artísticos están destinadas a todo tipo de audiencia, según las habilidades y destrezas que posea cada individuo para participar en alguna de ellas.

Con respecto a los anteriores conceptos, se entiende que los espectáculos artísticos son actividades de distinta índole, donde se desarrolla una sucesión de acciones de las diversas ramas del arte, mostrando sus conocimientos académicos culturales y talentos artísticos, considerado un servicio de entretenimiento hacia sus espectadores. En el Perú, existe un enorme mercado informal de espectáculos artísticos, en sus diversas ramas del arte, específicamente en los shows musicales, el cual están conformados por promotores de eventos, artistas, orquestas, bandas nacionales que realizan actividades bajo la sombra de la informalidad e incluso ocurre también en muchos espectáculos de artistas internacionales, en donde en algunas oportunidades las autoridades competentes tomaron acción sancionándolos, al ser puestos en evidencia.

2.1.2. Dimensiones de La informalidad

- **Dimension 1**

- **Cultura Tributaria**

Según Alvear y Quispe (2020) lo definen como un instrumento y herramienta fundamental para la obtención de ingresos fiscales en nuestro país y lo importante que implica detallar a la población, sobre las labores que planifican y ejecutan las autoridades competentes en relación con la situación en el año 2020. Montiel et al. (2021) plantea que la cultura fiscal, es el incentivo que lleva a los contribuyentes a comprender que cumplir voluntariamente con el pago de impuestos es una acción que genera beneficios positivos, resultando en ventajas para la sociedad en su conjunto. Parra et al. (2023) La cultura tributaria tiene como fin el orientar e incentivar al ciudadano a cumplir sus obligaciones de una forma ordenada. La cultura fiscal es un elemento fundamental en la sociedad; un principio que permite que tanto el contribuyente

como el Estado entiendan y cumplan con las obligaciones fiscales establecidas por la ley. Ambas partes de la relación tributaria deben tener un completo conocimiento de la relevancia de sus responsabilidades frente a las autoridades fiscales, las cuales a su vez se verán reflejadas en el gasto público que, de acuerdo a la Constitución Política, es responsabilidad del Estado. Parra et al. (2023)

- **Indicadores:**
- **Interpretación**

De acuerdo a esta tesis, la interpretación es la acción de dar significado a algo, sobre todo a un texto. Implica Comprender el contexto y dar detalles, explicándolo de una manera más sencilla, dándole un orden y sentido a lo que se está analizando, utilizando nuestro propio criterio y conocimiento, obteniendo la comprensión de lo leído. La interpretación de la legislación relacionada con los impuestos es uno de los temas más polémicos. para los contribuyentes. (Vega, 2010).

✓ **Educación tributaria**

Masbernet (2022) La educación tributaria promueve la cooperación de los ciudadanos con los órganos de administración fiscal y el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, como el pago tributos, basándose en el convencimiento de que se trata de un deber moral y cívico. Esta educación refuerza a las entidades públicas al fomentar un comportamiento fiscal responsable. Para lograr esta actitud, es necesario implementar programas educativos en las universidades y entre la población en general, así como entre los profesionales de la asesoría tributaria, con el objetivo de capacitar a los ciudadanos para que comprendan sus responsabilidades fiscales y su impacto en la sociedad. De acuerdo con lo antes mencionado se entiende que la educación fiscal constituye un elemento fundamental para fomentar la conciencia tributaria entre los ciudadanos y se relaciona con las actitudes y

creencias de las personas, abarcando aspectos inconscientes que impulsan el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias establecidas por el estado, sin necesidad de coerción. Asimismo, es responsabilidad del gobierno gestionar adecuadamente los impuestos para el bienestar y desarrollo del país.

- **Dimension 2**

- **Ética**

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2018) define con respecto a la ética, en los valores en una persona proviene de su reflexión y decisión personal, los cuales pueden estar alineados o no con la moral que se le ha inculcado. Estos valores influyen consciente y voluntariamente en el comportamiento de la persona, resaltando la importancia del valor percibido y apreciado internamente. La ética se entiende como un conocimiento normativo que tiene como objetivo guiar las acciones de los individuos de manera estrictamente correcta en los contextos sociales actuales. Daza et al. (2020). De acuerdo con Prado-Carrera (2016) La ética se refiere a la manera en que una persona se comporta y asume su responsabilidad ante los demás. En otras palabras, se trata de cumplir con las expectativas que los demás tienen sobre nuestra conducta.

- **Indicadores:**

- **Conciencia Fiscal**

La conciencia tributaria es la iniciativa de los ciudadanos para cumplir con sus obligaciones fiscales del país donde reside, es la reflexión de las personas a cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias, tiene un concepto más que la ética tributaria, ya que se centra en las responsabilidades individuales y colectivas de aportar al bien común a través de los tributos y demuestran la participación ciudadana con las actitudes éticas sobre sus obligaciones fiscales. La conciencia fiscal hace que las personas tengan disposición a pagar

impuestos independientemente del comportamiento de los demás y de las oportunidades de evasión fiscal. Alarcón et al. (2022) Así mismo,

✓ **Licencias Municipales**

Según Mállap (2013) La licencia municipal se refiere a las autorizaciones que las municipalidades pueden otorgar dentro de su jurisdicción, en base a su autonomía política, económica y administrativa, para regular servicios y actividades locales como urbanismo, transporte y servicios públicos, promoviendo así el desarrollo y bienestar de la comunidad.

• **Dimension 3**

• **Informalidad laboral**

Según Jiménez (2012) La informalidad laboral en el centro y sur de América, se manifiesta en empleos de baja calidad. calidad inferior, productividad reducida y condiciones laborales inseguras no reguladas, principalmente en sectores convencionales produciendo un efecto perjudicial en el crecimiento económico de las naciones latinoamericanas. En conclusión, de acuerdo a este ultimo concepto, la informalidad laboral se describe como la condición en la que los individuos desempeñan labores remuneradas que no están sujetos a regulación por parte de las autoridades pertinentes. Guataqui et al. (2010) menciona que se trata de la circunstancia en la que los empleados carecen de protección por parte de la seguridad social y no disfrutan de beneficios laborales formales, tales como contratos por escrito, días de vacaciones remunerados o acceso a planes de pensiones. A menudo, estos trabajadores se encuentran en sectores no regulados o en pequeñas empresas que no se adhieren a las normativas laborales establecidas. Este rubro productivo se caracteriza por la operación de empresas que generalmente funcionan a pequeña escala, muestran un reducido nivel de coordinacion y no están constituidas como corporaciones legalmente reconocidas. El empleo informal puede interpretarse como una manifestación de desempleo encubierto o como una

forma de empleo residual, donde se encuentran individuos que, a pesar de tener la capacidad para acceder a un empleo formal, no logran obtenerlo. Esta situación tiene repercusiones adversas en la seguridad social, la estabilidad financiera y las óptimas condiciones de vida de los trabajadores (Tejada, 2018)

- **Indicadores**

- **Salarios Mínimos**

En base a la investigación de Torrens y Real (2019) Los sueldos mínimos representan el monto mínimo de compensación que un empleador debe abonar a sus empleados por las labores desempeñadas en un lapso determinado, lo cual no debe ser reducido por convenio colectivo o contrato individual. En general, la determinación del salario mínimo es un tema complejo que debe considerar las necesidades de los trabajadores, la situación económica del país y otros factores relevantes.

- ✓ **Beneficios Sociales**

Según la tesis de Angulo (2022) son conceptos remunerativos entregados por empleadores que no son por prestaciones de trabajo propiamente dicho, sino como retribución al desempeño de sus colaboradores. Están regulados por la constitución política y el marco legal laboral vigente en el Perú, también mediante acuerdos internacionales de la Organización Internacional de Trabajo.

2.1.2 Obligación Tributaria

2.1.2.1 Teoría de la obligación tributaria. De acuerdo con la teoría sobre la obligación tributaria de Rios (2020) La obligación fiscal se define como el lazo legal mediante el cual el estado, posee el derecho de ejercer el cumplimiento a un sujeto que asume deberes, en este caso en materia tributaria, de realizar una contribución monetaria de acuerdo al marco legal.

✓ **Conceptos de obligación tributaria**

La SUNAT (2024) define en su código tributario a la obligación tributaria como la relación jurídica originada por los tributos, donde el deudor tributario debe cumplir con una prestación, generalmente en efectivo o en especies, en beneficio del acreedor tributario.

Según Merma (2019) Indica que la obligación fiscal se trata del deber tributario, es decir el vínculo que se plantea no surge de un asunto civil o comercial ni se apega a principios de derecho privado; ya que es más bien uno que puede verse en un contexto de derecho público, y es vertical, es decir, existe un elemento de subordinación entre el obligante (el Estado) y el deudor (el contribuyente).

Según Masbernat (2017) define que la obligación tributaria es un compromiso y responsabilidad causal que específicamente proviene de las relaciones jurídicas tributarias, que vincula al Estado y a la sociedad, es decir, un compromiso moral con la ciudadanía. Es complejo, sistémico y dinámico, a diferencia de la tributación, y se basa en un conjunto de normas y principios jurídicos.

De acuerdo a Robles (2018) menciona que es el establecer un acuerdo fiscal entre dos entidades, el receptor y el insolvente, ambas partes nacen en la legislación y tiene por objeto hacer cumplir las leyes tributarias. El objetivo es el pago por parte del deudor de un impuesto o de una deuda tributaria que debe pagar bajo coacción.

Según Moreno (2019) La obligación tributaria se basa en la exigencia del pago por los tributos a personas naturales o jurídicas, a favor del estado. Una característica importante es que esta teoría se encuentra en el marco jurídico constitucional, establecido en Colombia, y se fundamenta por la normativa de legalidad establecida en el artículo 338 de su Constitución.

En este estudio de acuerdo a las citas antes mencionadas, nos adherimos a la teoría del autor moreno, debido a que interpretamos a la obligación tributaria como a aquella acción que

resulta de la relación tributaria entre el estado y el contribuyente y que puede consistir en obligaciones de contribuir al estado con fundamentos de acuerdo a la ley.

En primer término tenemos que la obligación tributaria principal es el pago de contribuciones por parte del contribuyente, la cual es una obligación de dar.

2.2.1. Dimensiones de la obligación tributaria

✓ Dimension 1

✓ Obligaciones formales

Según lo establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 1999) mediante el Texto Único Ordenado del Código Tributario, las obligaciones tributarias formales se refieren a los requisitos formales que los contribuyentes deben cumplir. Estas obligaciones incluyen la presentación de documentación y el seguimiento de procedimientos específicos, que son necesarios para evitar sanciones y multas por incumplimiento. El artículo 87 del Decreto Supremo N° 133-2013-EF detalla las Obligaciones de los Administrados, algunas de las cuales forman parte de las obligaciones formales que deben cumplir los contribuyentes. De acuerdo con Arias y Bejarano (2023) Las responsabilidades formales relacionadas con los impuestos nacionales en Colombia constituyen instrumentos fundamentales para la Administración Tributaria. Estas responsabilidades abarcan la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), la emisión de facturas, la contabilidad correcta, la presentación de declaraciones fiscales y la provisión de información. Dichas responsabilidades garantizan el monitoreo y la verificación de los recursos que se deben al estado. Las responsabilidades formales se refieren a las acciones que los contribuyentes deben llevar a cabo para facilitar el trabajo de la administración fiscal. Estas acciones abarcan la presentación de declaraciones periódicas, la notificación de avisos, la entrega de documentos, la retención de información o recursos financieros, así como el cumplimiento de normativas contables y administrativas.

Aunque no están directamente vinculadas a la obligación de contribuir al financiamiento del gasto público, son fundamentales para que la administración fiscal pueda comprobar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y garantizar una recaudación eficiente. Mancilla y Parada (2016)

- **Indicadores**
- Libros Contables

Según Apaza y Quispe (2020) Es una herramienta autorizada y elaborada por la entidad gestora tributaria, en este caso la [SUNAT] que con la ayuda del software, permite a los contribuyentes mandar y verificar las operaciones contables que debe llevar y conservar en la plataforma. Por medio de este sistema, permite ser más accesible a la presentación de impuestos para los contribuyentes. con el cumplimiento de sus responsabilidades fiscales.

- Declaración Jurada

De acuerdo con Mogollón (2014) Argumenta que las declaraciones juradas son documentos oficiales en la cual, los contribuyentes comunican e informan sobre sus transacciones o las de terceros, argumentando su situación fiscal frente a la SUNAT. Estas declaraciones contienen información detallada sobre los detalles de los ingresos, gastos y demás datos importantes para el cálculo de los impuestos a pagar o los créditos fiscales a los que se tiene derecho.

- **Dimension 2**
 - **Obligaciones Sustanciales**

Las obligaciones sustanciales son responsabilidades primarias de los aportantes que consisten en la cancelación de tributos determinados. Estas obligaciones son fundamentales para el financiamiento del estado y su incumplimiento puede acarrear sanciones. Resultan

indispensables para garantizar el correcto desarrollo de los servicios públicos en nuestra sociedad y el desarrollo nacional. (Jinez y Velarde, 2019)

- **Indicadores**
- **Pago de impuestos**

Según Odria (2022) El pago de impuestos es una contribución obligatoria sin beneficio directo individual, destinada a financiar servicios públicos. En Perú, la baja recaudación se atribuye a la economía informal y la desconfianza en el manejo de fondos estatales. Se sugiere promover una cultura tributaria y estrategias de educación e incentivos para mejorar el cumplimiento y la percepción de los servicios públicos.

- **Determinación**

Según la [SUNAT] La determinación es el proceso administrativo tributario el cual abarca un conjunto de acciones y trámites donde se verifica y se confirma la presencia de una obligación tributaria aduanera o recargos, formalizándola a través de documentos como la resolución de determinación, la resolución de multa o la liquidación de cobranza.

- **Dimension 3**
 - **Infracciones y Sanciones**

De acuerdo a la investigación de Abad (2023) Las infracciones tributarias son violaciones a las normas fiscales, mientras que las sanciones tributarias son las penalidades impuestas por dichas violaciones. Estas se rigen por un enfoque objetivo, es decir, se enfoca en el incumplimiento de la norma, sin considerar la intención o negligencia del contribuyente. Así mismo, se entiende que las infracciones tributarias se refiere a una violación o incumplimiento de una obligación tributaria, ya sea por acción o por falta de omisión. Ejemplos

de infracciones fiscales pueden incluir la omisión de no declarar el IGV o la falta de llevar la contabilidad cuando dentro del marco legal tributario, si lo exige.

- **Indicadores**
- **Incumplimiento de las normas**

Según Hinostrosa (2019) El incumplimiento de normas se refiere a la desobediencia de reglas establecidas por una autoridad o comunidad, afectando la convivencia y el respeto mutuo entre individuos. Como consecuencia de la falta a las normas, se obtiene efectos negativos tanto a nivel individual como colectivo, con posibles sanciones económicas, administrativas y judiciales.

- **Multas**

Según Casma (2022) define a las multas como una sanción, llamada también sanción monetaria, el cual es un castigo en el marco fiscal general que se impone a un contribuyente mediante un aviso de sanción. Esta decisión debe ser el resultado del proceso de sanción fiscal y no directamente el resultado de la fiscalización. Su propósito es adaptar las prácticas de las entidades fiscalizadas a las leyes tributarias vigentes.

III.MÉTODO

3.1 Tipo de investigación

3.1.1 Tipo Básica

La presente investigación será tipo básica, ya que se centra en adquirir conocimientos prácticos y teóricos sobre la informalidad y la obligación tributaria, ya que el fin de la investigación es ampliar los conocimientos teóricos ya existentes.

De acuerdo con Muntané (2010) define a la investigación básica como una forma de investigación que se centra en el progreso científico, mediante la ampliación de la comprensión teórica. Su meta es incrementar nuestra comprensión y conocimiento de la realidad, sin estar directamente relacionada con cuestiones prácticas.

3.1.2. Nivel

La presente investigación es de nivel explicativo, ya que el objetivo es entender el vínculo de causa y efecto entre las variables y de esta manera, conocer el por qué se desarrolla un fenómeno, en conjunto con las causas, de corte transversal.

Según Esteban (2018) define que es un tipo de investigación cuyo objetivo principal es hallar nuevas teorías y determinar las causas y consecuencias de las variables estudiadas. Al margen de explicar o conectar fenómenos, este nivel metodológico quiere entender el por qué ocurren y cómo se enlazan.

3.1.3. Enfoque cuantitativo

El estudio actual se centra en un enfoque cuantitativo, y según Figueiras (2022) menciona que es un método de recopilación y análisis de datos de diversas fuentes. La investigación cuantitativa abarca el uso de instrumentos estadísticos y más para obtener

conclusiones. Define claramente sus objetivos porque intenta estandarizar el problema encontrando soluciones que puedan diseñarse para un gran número de personas.

3.1.4 Diseño de la investigación

El estudio actual en base a la informalidad, el diseño empleado será no experimental, teniendo como finalidad comprender el impacto que genera la informalidad en la obligación tributaria. En base al argumento de Hernández (1991) La investigación no experimental trata de la que se lleva a cabo sin el control intencional de variables. Es decir, es un estudio en el que deliberadamente no cambiamos las diferentes variables, sino por observar y recopilar datos en su contexto natural. El diseño empleado será el Método transversal, dado que la información se recabara en un solo momento. Un estudio de corte transversal es un tipo de investigación en la cual se examinan la información recopilada durante un específico lapso de tiempo. En otras palabras, los estudios de corte transversal analizan las características presentes en una muestra en un momento temporal específico. (Vega et al., 2010)

3.2 Ámbito temporal y espacial

3.2.1 Ámbito temporal

El periodo de la presente investigación para compilar los datos es el mes de marzo y abril del 2024.

3.2.2. Ámbito espacial

La investigación se realizo en el distrito de Los Olivos, Provincia de Lima Metropolitana en el año 2024.

3.3 Variables

3.3.1. Variables y dimensiones de la investigación

a) Variable Independiente: La Informalidad

Definición conceptual

Según la definición de Adriano (2018) La informalidad se refiere a las empresas que no están legalmente constituidas y que no pagan tributos, cuyos trabajadores no gozan de beneficios laborales. Aunque puede ofrecer oportunidades de trabajo, la informalidad conlleva desventajas como salarios bajos y falta de beneficios laborales, lo que afecta negativamente la productividad y competitividad.

Definición operacional

La variable independiente: La Informalidad como instrumento fundamental, para aplicar e implementar la Cultura tributaria, Ética e informalidad laboral en la obligación tributaria.

Y sus indicadores: Interpretación, Educación tributaria, conciencia fiscal, licencias municipales, salarios bajos y beneficios sociales,

b) La variable dependiente: Obligación Tributaria

- **Definición conceptual:**

De acuerdo con Ordoñez y Chapañan (2020) Es una obligación jurídica que surge de la interacción entre la persona que realiza las aportaciones al estado y las autoridades gubernamentales. Este compromiso es específico, complejo y dinámico y se basa en diversas acciones y decisiones. Las obligaciones tributarias son parte de la ley representadas por el gobierno. Es importante enfatizar que la obligación fiscal es esencial para el funcionamiento de un país democrático y la constitución de un país.

- **Definición operacional:**

La variable dependiente obligación tributaria aumenta el cumplimiento de las obligaciones formales, obligaciones sustanciales e infracciones y sanciones, el cual son fundamentales para la recaudación fiscal.

Y sus indicadores: Libros contables, declaración jurada, pago de impuestos, determinación, incumplimiento de las normas y multas.

3.4 Población y Muestra

3.4.1. Población

La población está constituida por 50 músicos con domicilio en el distrito de Los Olivos. Saravia (2006) define a la población como el grupo o segmento que está compuesta por sujetos, ya sean personas u objetos afectados por un incidente definido y limitado en la evaluación de una problemática de una investigación. La población tiene la particularidad de ser medidos y calculados.

- **Criterio de inclusión:**

En el estudio actual se consideró a los promotores de discotecas y eventos, músicos que también son participes en los locales de eventos en el distrito de los Olivos.

- **Criterio de exclusión:**

En la investigación excluirémos a las agrupaciones culturales de otras ramas artísticas que no ejecuten actividades musicales.

3.4.2. Muestra

En el artículo de Argibay (2009) sostiene que la muestra como un proceso que consiste en seleccionar de la población general un subgrupo de datos que sea representativo

de la población general, utilizando varios métodos aleatorios o no probalísticas para determinar la calidad de la muestra y obtener datos confiables para estudios de investigación.

Se llevó a cabo la recopilación de datos a través de encuestas, utilizando el método de encuesta, se empleo como instrumento el cuestionario, por los cuales contienen afirmaciones que los encuestados utilizan para expresar su nivel de conformidad o disconformidad, estas respuestas serán evaluadas en la escala de Likert. Se tendrá como muestra a 30 músicos.

3.4.3. Muestreo:

En este estudio, se empleará el muestreo no probabilístico por conveniencia, una técnica de selección de muestra donde los elementos se eligen según su disponibilidad y accesibilidad para el investigador, en otras palabras, implica seleccionar a un grupo específico de personas que se consideren representativas para poder llevar a cabo un estudio o identificar las características de la población. De acuerdo con Horacio (2022) El muestreo consiste en elegir una muestra que sea representativa de la totalidad de la población, desde la cual se realizarán estimaciones de los parámetros que se desean analizar.

3.5 Instrumentos

3.5.1 Técnica

Con el propósito de establecer el impacto de la informalidad en los espectáculos artísticos en la obligación tributaria de los olivos 2024, se utilizará la técnica de la encuesta para la obtención de información relevante de las variables en estudio. Para Blanco (2011) La encuesta puede ser definida como una metodología que emplea una serie de procedimientos estandarizados de investigación para recolectar y analizar datos de una muestra representativa de casos pertenecientes a una población o universo más extenso. El objetivo de esta técnica es explorar, describir, predecir y/o explicar una serie de características específicas

3.5.2 Instrumento

En el estudio, se empleó el Cuestionario como instrumento de investigación, el cual estará conformado por 20 enunciados que abarcarán las variables y dimensiones, siendo evaluadas mediante la escala de Likert. En la variable independiente “La informalidad en los espectáculos artísticos” abarcará 10 enunciados del cuestionario. En la variable dependiente “Obligación tributaria” abarcará 10 enunciados del cuestionario. Según Medina et al. (2023) Es una técnica especializada empleada para recolectar y analizar datos en el desarrollo de la investigación. Algunos ejemplos de instrumentos de investigación son las encuestas, los cuestionarios, las escalas de medición, entrevistas, observaciones, etc.

Tabla 1

Escala de likert

Escala de Liker	Respuestas
1	Totalmente en desacuerdo
2	En desacuerdo
3	Neutral
4	De acuerdo
5	Totalmente de acuerdo

Nota. Elaboración del tesista

Validez

Para probar la validez de los instrumentos se consideraron a 3 especialistas en el tema: doctores y magister docentes que laboran en la Universidad Nacional Federico Villareal que revisaron cada variable, dimensión e indicadores del cuestionario, con el fin de evaluar la relación entre los métodos de investigación utilizados en este estudio.

Tabla 2*Expertos validadores*

N°	Nombres y Apellidos	Nivel de vigor	Observación
1	Dr. Walter Gregorio Ibarra Fretell	Aplicable	Presenta suficiencia
2	Mg. Richard Diaz Chuquipiondo	Aplicable	Presenta suficiencia
3	Mg. Raul Carhuamaca Poma	Aplicable	Presenta suficiencia

Nota. Elaborado por el tesista

Confiabilidad

La confiabilidad de un instrumento se relaciona con su habilidad para ofrecer mediciones precisas y consistentes en diversas circunstancias. En otras palabras, un instrumento fiable es aquel que conserva su precisión y exactitud en distintas situaciones.

Tabla 3*Resumen de procesamiento de casos*

		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	30	100,0

Nota: La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 4*Estadísticas de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,864	28

Nota: Elaboración propia

3.6 Procedimientos

Mediante la etapa de recopilación de información, se empleo el cuestionario dirigido a los músicos que labora en este rubro del distrito de los olivos. Con la finalidad de que el cuestionario, determine el impacto que genera la informalidad en los espectáculos artísticos, en la obligación tributaria. Este cuestionario contiene 30 preguntas elaboradas para evaluar los indicadores y abordar los problemas del objeto de estudio.

3.7 Análisis de datos

Después de haber conseguido los resultados de las preguntas realizadas en el sitio Google Forms, se extraen del programa Excel y se crea una base de datos para el procesamiento de datos. Finalmente, estos datos se envían al software IBM SPSS v26 para el procesamiento de la información donde se realiza el análisis de las variables del estudio para determinar el impacto de la informalidad en el rubro artístico en la obligación tributaria de las orquestas musicales en los olivos - 2024, el cual dicho análisis se aplica la prueba de correlación de spearman por tratarse de datos no que mantienen una distribución normal y prueba de shapiro-wilk por tratarse de una muestra pequeña de 30 encuestados.

3.8 Consideraciones éticas

La investigación se llevo a cabo de acuerdo con los estándares éticos establecidos y se protegerá la confidencialidad de los participantes de la muestra; Esta información se utilizará únicamente con fines de investigación, y realizado bajo el “Código de Ética” Resolución R.N° 2558-2018-CU-UNFV de la Universidad Nacional Federico Villarreal. Una de las principales consideraciones es el de cumplir con el compromiso de no haber sesgo alguno en este estudio, formulando toda la investigación con pensamiento critico y juicio razonable, a su vez cumpliendo también con el compromiso de que todos los citados, están referenciados en la investigación.

IV.RESULTADOS

En cuanto al análisis de los datos recolectados en la encuesta a 30 trabajadores de las orquestas en los olivos y se ejecutó un análisis descriptivo, luego un análisis inferencial para explicar las variables y dimensiones investigadas, quedando así:

4.1. Resultados Descriptivos

Tabla 5

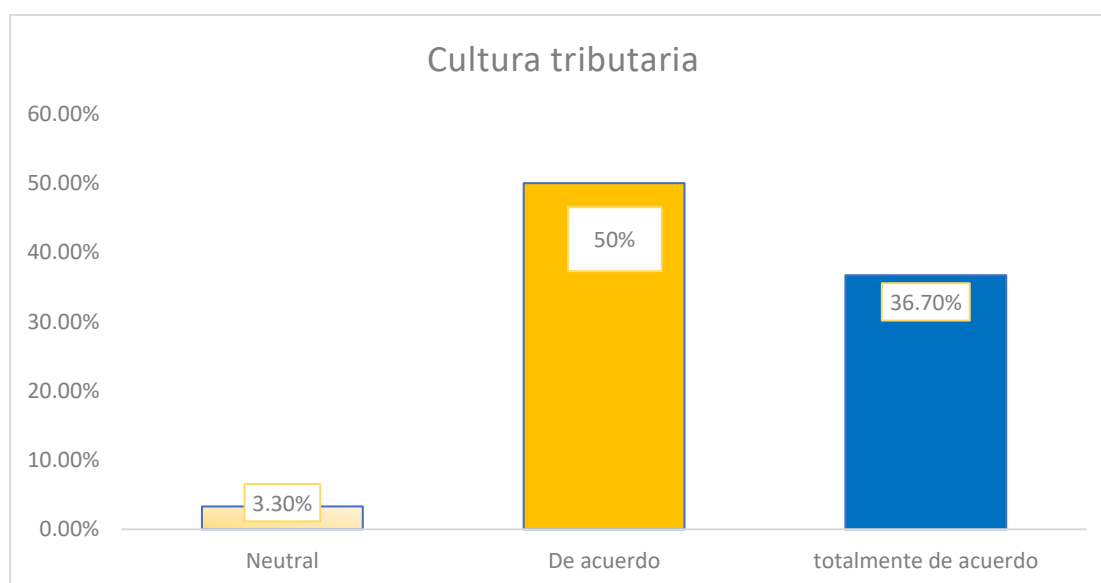
Frecuencias de la variable informalidad

	%	%
Neutral	4	13,3
De acuerdo	15	50,0
Totalmente de acuerdo	11	36,7
Total	30	100,0

Nota. SPSS v29, elaborado por el autor con la información recopilada de la encuesta

Figura 3

Gráfico de barras de la variable informalidad



Nota: Elaboración Propia

Analisis: En la tabla 5 y la figura 2 según la percepción de los encuestados trabajadores de las orquestas de los olivos, se tiene que, el 36.67% está totalmente de acuerdo, el 50% una alta predominancia de estar de acuerdo y el 13.33% tiene una opinión neutral, razón por la cual se concluye que la mayoría de trabajadores músicos de las orquestas, infiere en que la informalidad es en los espectáculos artísticos genera un impacto en las obligaciones tributarias de las orquestas en los Olivos.

Tabla 6

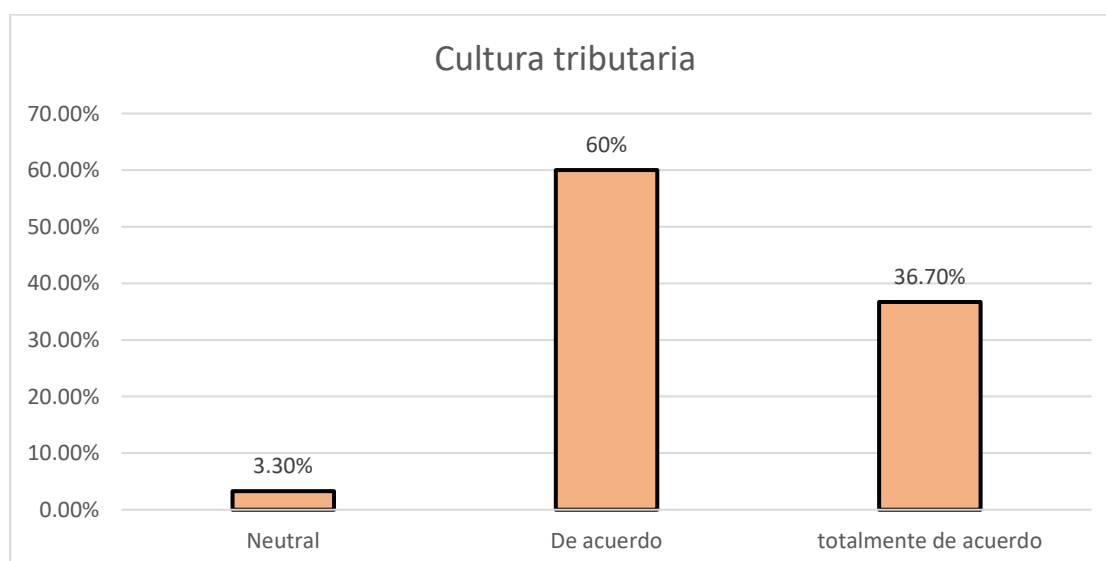
Frecuencias de la dimensión cultura tributaria

	f	%
Neutral	1	3,3
De acuerdo	18	60,0
Totalmente de acuerdo	11	36,7
Total	30	100,0

Nota. SPSS v29, elaborado por el autor con la información recopilada de la encuesta

Figura 4

Gráfico de barras de la dimensión cultura tributaria



Nota: Elaboración Propia

Analisis: En la tabla 6 y la figura 3 según la percepción de los encuestados trabajadores de las orquestas de los olivos según la percepción de los encuestados, se tiene que, el 36.67% está totalmente de acuerdo, el 60% tienen una alta predominancia en estar de acuerdo y el 3.33% tiene una opinión neutral, razón por la cual se concluye que la mayoría de trabajadores músicos de las orquestas infieren que la cultura tributaria genera un impacto en las obligaciones tributarias de las orquestas en los Olivos.

Tabla 7

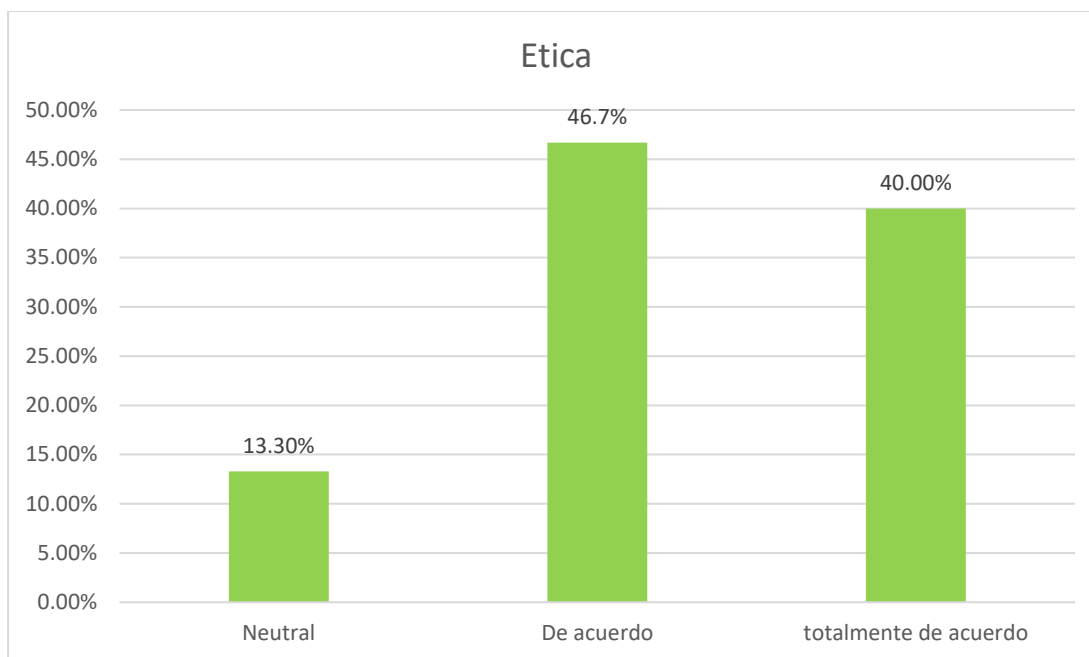
Frecuencias de la dimensión ética

		f	%
Válido	Neutral	4	13,3
	De acuerdo	14	46,7
	Totalmente de acuerdo	12	40,0
	Total	30	100,0

Nota. SPSS v29, elaborado por el autor con la información recopilada de la encuesta

Figura 5

Gráfico de barra de la variable ética



Nota: Elaboración Propia

Analisis: En la tabla 7 y la figura 4 según la percepción de los encuestados trabajadores de las orquestas de los olivos Según la percepción de los encuestados, se tiene que, el 40% está totalmente de acuerdo, el 46.67% está de acuerdo y el 13.33% tiene una opinión neutral, razón por la cual se concluye que la ética genera un impacto en las obligaciones tributarias de las orquestas en los Olivos.

Tabla 8

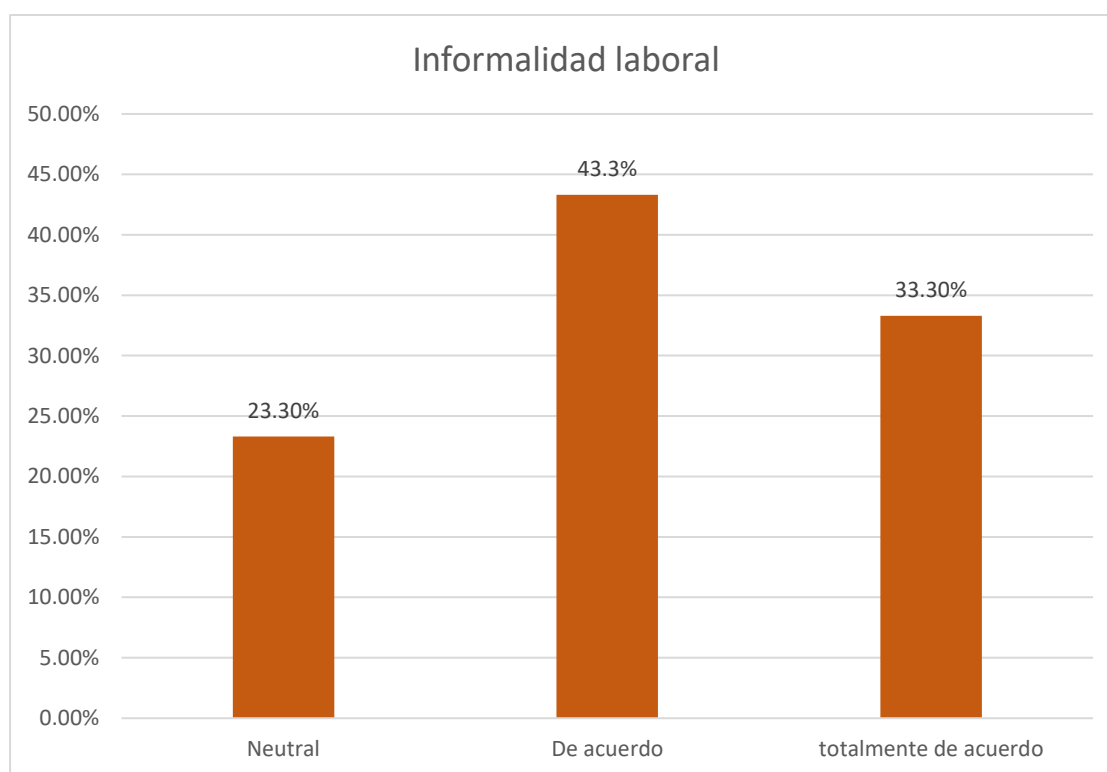
Frecuencias de la informalidad laboral

		f	%
Válido	Neutral	7	23,3
	De acuerdo	13	43,3
	Totalmente de acuerdo	10	33,3
	Total	30	100,0

Nota. SPSS v29, elaborado por el autor con la información recopilada de la encuesta

Figura 6

Gráfico de barras de la dimensión informalidad laboral



Nota: Elaboración Propia

Según la percepción de los encuestados, se tiene que, el 33.33% está totalmente de acuerdo, el 43.33% está de acuerdo y el 23.33% tiene una opinión neutral, razón por la cual se concluye que la informalidad laboral genera un impacto en las obligaciones tributarias de las orquestas en los Olivos.

Tabla 9

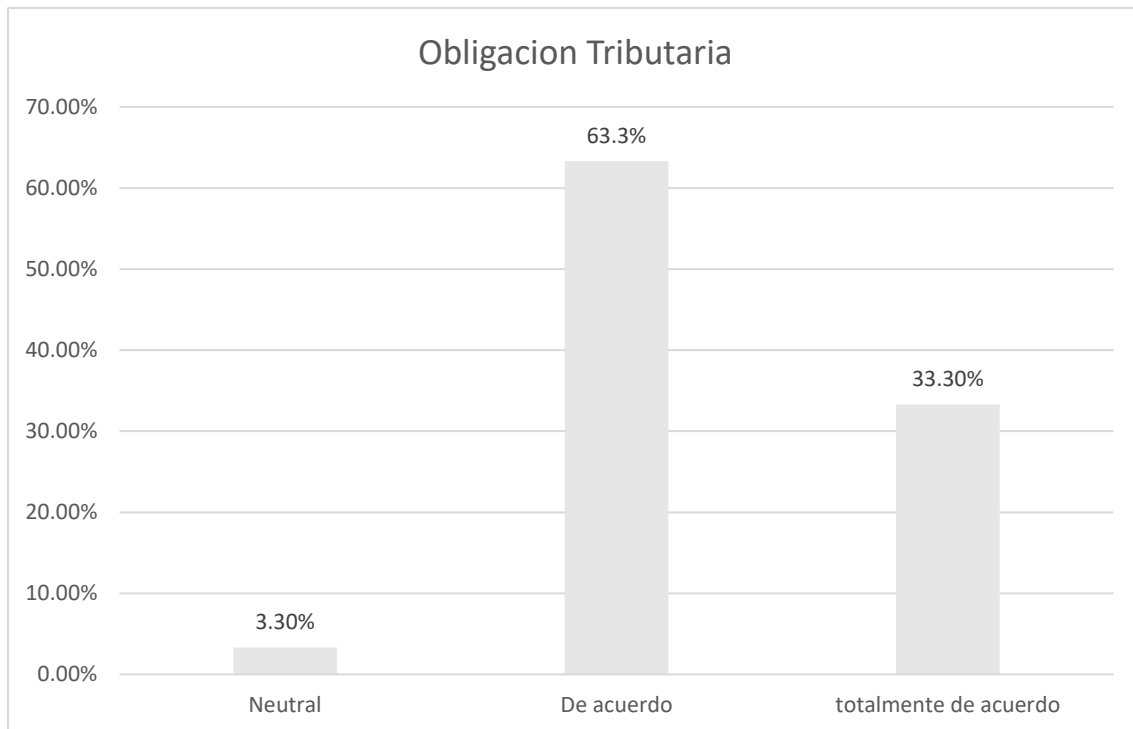
Frecuencias de la variable obligación tributaria

		f	%
Válido	Neutral	1	3,3
	De acuerdo	19	63,3
	Totalmente de acuerdo	10	33,3
	Total	30	100,0

Nota. SPSS v29, elaborado por el autor con la información recopilada de la encuesta

Figura 7

Gráfico de barras de la variable obligación tributaria



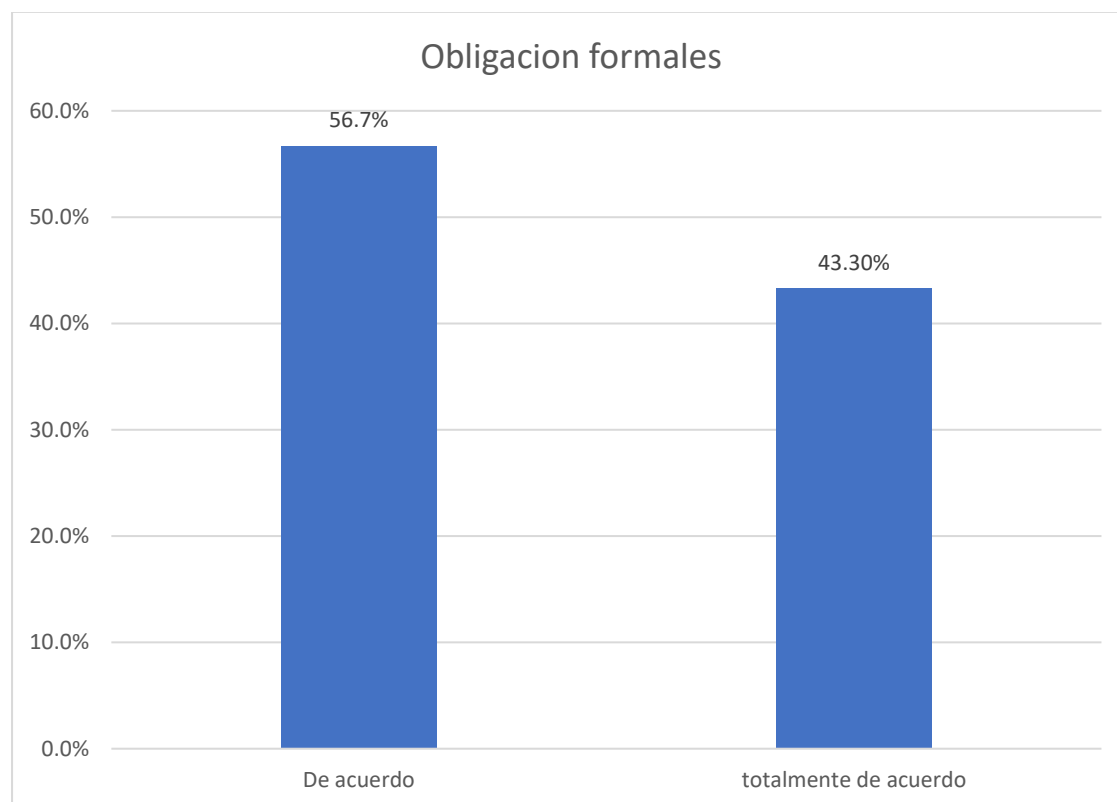
Nota: Elaboración Propia

Según la percepción de los encuestados, se tiene que, el 33.33% está totalmente de acuerdo, el 63.33% está de acuerdo y el 3.33% tiene una opinión neutral, razón por la cual se concluye que la obligación tributaria se desarrolla de forma óptima.

Tabla 10*Frecuencias de las obligaciones formales*

		f	%
Válido	De acuerdo	17	56,7
	Totalmente de acuerdo	13	43,3
	Total	30	100,0

Nota. SPSS v29, elaborado por el autor con la información recopilada de la encuesta

Figura 8*Gráfico de barras de la dimensión obligaciones formales*

Nota: Elaboración Propia

Según la percepción de los encuestados, se tiene que, el 43.33% está totalmente de acuerdo y el 56.67% está de acuerdo, razón por la cual se concluye que las obligaciones formales se desarrollan de forma óptima.

Tabla 11

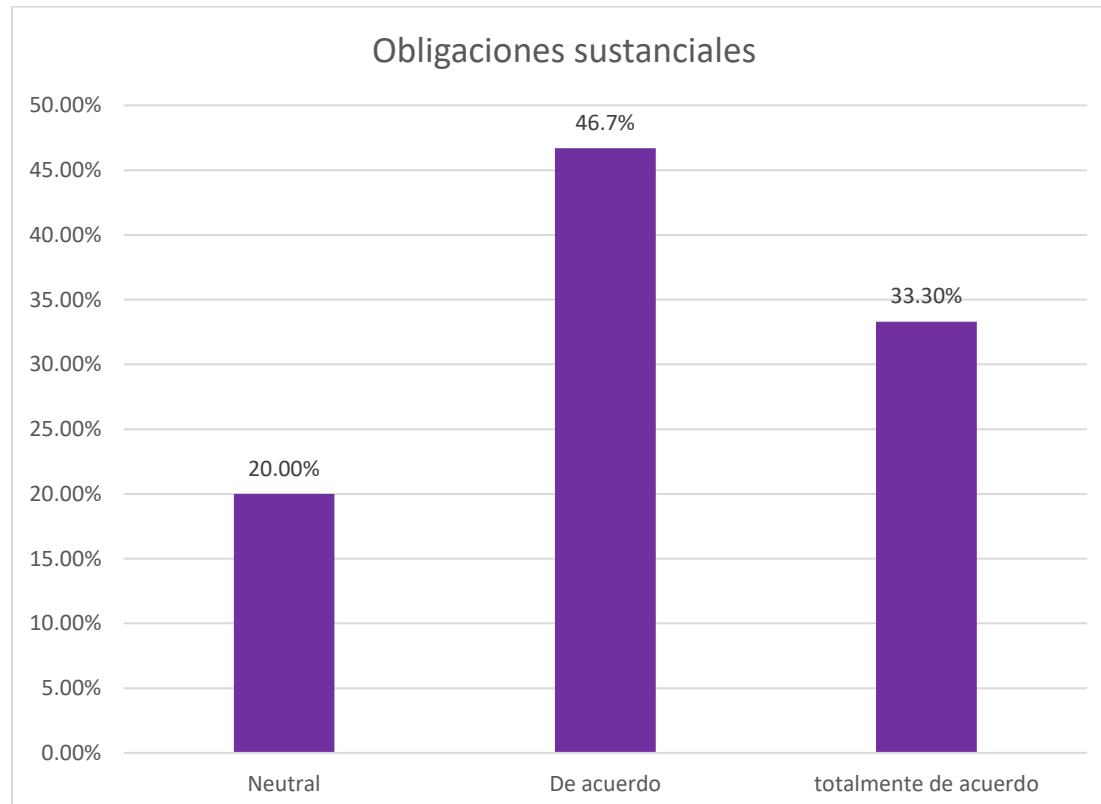
Frecuencias de las obligaciones sustanciales

		f	%
Válido	Neutral	6	20,0
	De acuerdo	14	46,7
	Totalmente de acuerdo	10	33,3
	Total	30	100,0

Nota. SPSS v29, elaborado por el autor con la información recopilada de la encuesta

Figura 9

Gráfico de barras de las obligaciones sustanciales



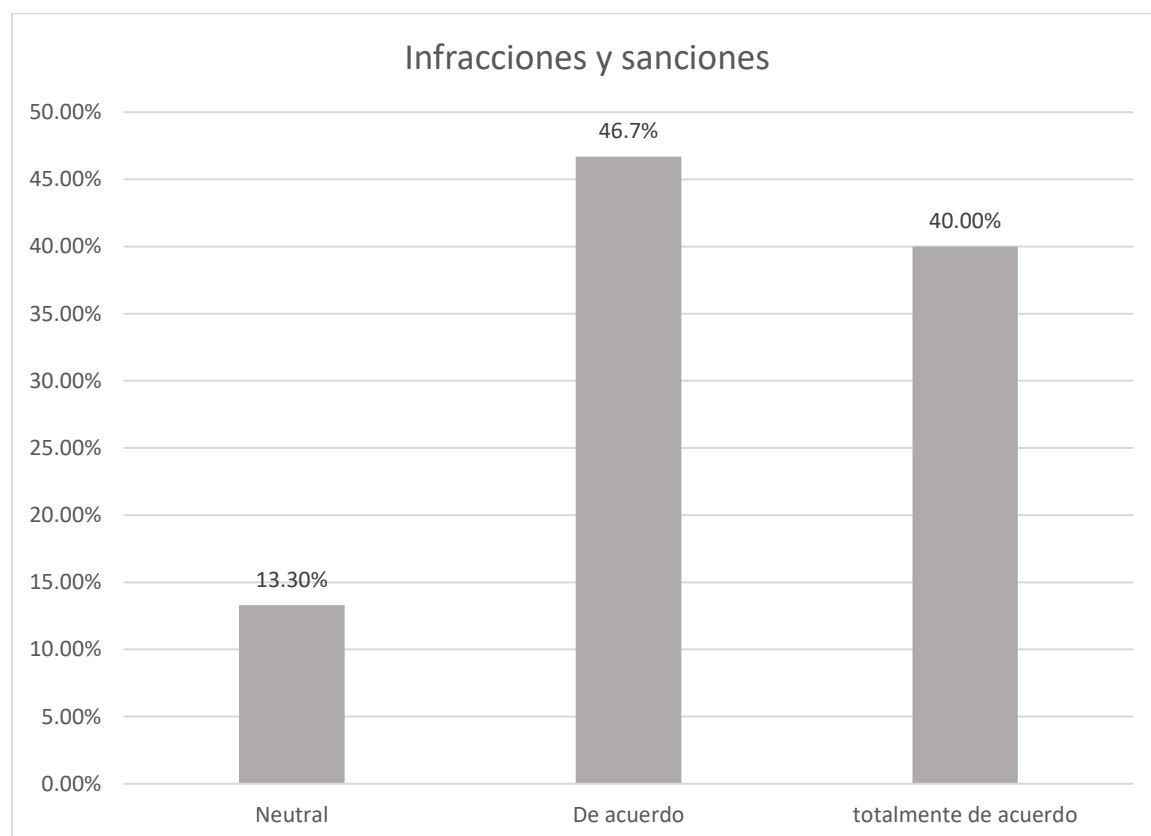
Nota: Elaboración Propia

Según la percepción de los encuestados, se tiene que, el 33.33% está totalmente de acuerdo, el 46.67% está de acuerdo y el 20% tiene una opinión neutral, razón por la cual se concluye que las obligaciones sustanciales se desarrollan de forma óptima.

Tabla 12*Frecuencias de las infracciones y sanciones*

		f	%
Válido	Neutral	4	13,3
	De acuerdo	14	46,7
	Totalmente de acuerdo	12	40,0
	Total	30	100,0

Nota. SPSS v29, elaborado por el autor con la información recopilada de la encuesta

Figura 10*Gráfico de barras de la dimensión infracciones y sanciones*

Nota: Elaboración Propia

Según la percepción de los encuestados, se tiene que, el 40% está totalmente de acuerdo, el 46.67% está de acuerdo y el 13.33% tiene una opinión neutral, razón por la cual se concluye que las infracciones y sanciones se desarrollan de forma óptima.

4.2. Prueba de normalidad

Con la finalidad de demostrar si los datos poseen una distribución normal, se ejecutó la prueba de Shapiro-Wilk, debido a que la muestra estuvo conformada por 30 sujetos.

Tabla 13

Prueba de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Informalidad	,790	30	,000
Obligación tributaria	,700	30	,000

En base a la evidencia estadísticas, tanto la variable informalidad como obligación tributaria poseen un valor p igual a 0.000, menor que 0.05, por tal motivo se reconoce que los datos no cuentan con distribución normal, es decir, la hipótesis nula se rechaza y consiente la hipótesis alternativa. En consecuencia, el estadístico apropiado para el análisis es la prueba de Chi-cuadrado de Pearson.

Contraste de hipótesis general

Hipótesis general

Para dar respuesta al objetivo general que se busca en la tesis fue determinar la relación de la informalidad en los espectáculos artísticos y la obligación tributaria de las orquestas en los olivos - 2024, para lo cual se consideraron las siguientes hipótesis:

Planteamiento de la hipótesis general

H_0 : La informalidad en los espectáculos artísticos no impacta en la obligación tributaria de las orquestas en los olivos – 2024.

H_1 : La informalidad en los espectáculos artísticos impacta en la obligación tributaria de las orquestas en los olivos – 2024.

Regla para tomar la decisión estadística

Si p valor > 0.05 , se aceptará la hipótesis nula (H_0)

Si p valor es < 0.05 se aceptará la hipótesis alternativa (H_a)

Estadístico de prueba

Se han contrastado las variables Informalidad y Obligación tributaria utilizando el Chi-cuadrado.

Tabla 14

Chi-cuadrado para el análisis de la hipótesis general

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	13,671 ^a	4	,008
Razón de verosimilitud	12,200	4	,016
Asociación lineal por lineal	9,099	1	,003
N de casos válidos	30		

a. 6 casillas (66,7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,13.

Tabla 15*Prueba V de Cramer*

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Phi	,675	,008
	V de Cramer	,477	,008
N de casos válidos		30	

Análisis:

Referente a las tablas 14 y 15 tal cual como la evidencia estadística lo manifiesta, el valor p de la prueba Chi-cuadrado es 0.008, menor a 0.05, por tal motivo, se niega la hipótesis 0 y consiente la hipótesis 1. Del mismo modo, el valor del Phi es de 67,5%, esto refuerza la hipótesis de la investigación (p igual a 0.008) donde se afirma y corrobora la existencia de una alta relación; por lo tanto la informalidad en los espectáculos artísticos impacta significativamente en la obligación tributaria de las orquestas en los olivos – 2024.

Contraste de la hipótesis específica 1

H₀: La informalidad en los espectáculos artísticos no impacta en las obligaciones formales de las orquestas en los olivos – 2024.

H₁: La informalidad en los espectáculos artísticos impacta en las obligaciones formales de las orquestas en los olivos – 2024.

Tabla 16*Chi-cuadrado para el análisis de la hipótesis específica 1*

Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
-------	----	---

Chi-cuadrado de Pearson	16,524 ^a	2	,000
Razón de verosimilitud	19,340	2	,000
Asociación lineal por lineal	14,294	1	,000

N de casos válidos	30
--------------------	----

a. 3 casillas (50,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,73.

Tabla 17*Prueba V de Cramer*

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Phi	,742	,000
	V de Cramer	,742	,000
N de casos válidos		30	

Análisis:

Referente a las tablas 16 y 17 tal cual como la como la evidencia estadística lo manifiesta, el valor p de la prueba Chi-cuadrado es 0.000, menor a 0.05, por tal motivo, se niega la hipótesis 0 y consiente la hipótesis 1. Del mismo modo, el valor V de Cramer es 74.2%, esto refuerza la hipótesis de investigación (p igual a 0.000) afirmando que la informalidad en los espectáculos artísticos impacta en la obligación tributaria de las orquestas en los olivos – 2024.

Contraste de la hipótesis específica 2

H₀: La informalidad en los espectáculos artísticos no impacta en las obligaciones sustanciales de las orquestas en los olivos – 2024.

H₁: La informalidad en los espectáculos artísticos impacta en las obligaciones sustanciales de las orquestas en los olivos – 2024.

Tabla 18*Chi-cuadrado para el análisis de la hipótesis específica 2*

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	7,436 ^a	4	,115
Razón de verosimilitud	10,413	4	,034
Asociación lineal por lineal	5,163	1	,023
N de casos válidos	30		

a. 6 casillas (66,7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,80.

Tabla 19*Prueba V de Cramer*

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Phi	,498	,115
	V de Cramer	,352	,115
N de casos válidos		30	

Análisis:

Referente a las tablas 18 y 19 tal cual como la como la evidencia estadística lo manifiesta, el valor p de la prueba Chi-cuadrado es 0.115, mayor a 0.05, por tal motivo, se acepta la hipótesis nula y niega la hipótesis alternativa. Del mismo modo, el valor V de Cramer es 35.2%, que al ser muy bajo no refuerza la hipótesis de investigación (p igual a 0.115).

Contraste de la hipótesis específica 3

H_0 : La informalidad en los espectáculos artísticos no impacta en las infracciones y sanciones de las orquestas en los olivos – 2024.

H_1 : La informalidad en los espectáculos artísticos impacta en las infracciones y sanciones de las orquestas en los olivos – 2024.

Tabla 20

Chi-cuadrado para el análisis de la hipótesis específica 3

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	21,162 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	17,961	4	,001
Asociación lineal por lineal	13,052	1	,000
N de casos válidos	30		

a. 6 casillas (66,7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,53.

Tabla 21*Prueba V de Cramer*

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Phi	,840	,000
	V de Cramer	,594	,000
N de casos válidos		30	

Analisis:

Referente a las tablas 20 y 21 tal cual como la evidencia estadística lo manifiesta, el valor p de la prueba Chi-cuadrado es 0.000, menor a 0.05, por tal motivo, se niega la hipótesis 0 y consiente la hipótesis 1. Del mismo modo, el valor V de Cramer es 59.4%, esto refuerza la hipótesis de investigación (p igual a 0.000) el cual evidencia que la informalidad en los espectáculos artísticos impacta en la obligación tributaria de las orquestas en los olivos – 2024.

V.DISCUSIÓN

Esta investigación logró cumplir el objetivo general de determinar si la informalidad en el rubro artístico impacta en la obligación tributaria de las orquestas en Los Olivos – 2024; debido a que sus hallazgos estadísticos arrojaron el valor p de la prueba Chi-cuadrado que fue 0.008, valor que resultó ser menor a 0.05; de modo tal, que se negó la hipótesis nula, aceptándose la hipótesis alternativa que afirmó que la informalidad en el rubro artístico impacta en la obligación tributaria de las orquestas en Los Olivos – 2024.

Estos hallazgos coinciden con lo encontrado en el estudio de Martínez (2021) desarrollado en México, donde evidenció que la carencia de educación tributaria en la población ha impedido desarrollar una cultura tributaria en los contribuyentes para con el estado y así permitirle cumplir sus funciones más importantes, sumándole a esto, saber lo complicado que es su estructura tributaria generando en los contribuyentes un completo desinterés. En paralelo, concuerda con la investigación de Ccota y Mamani (2021) donde concluyeron que según mejoren y aumenten las condiciones financieras de manera colectiva, más disminuirá la influencia económica y social del trabajo de los grupos de música y por consecuencia, disminuirá la informalidad.

En síntesis, el hallazgo de este estudio corrobora que la informalidad en el rubro artístico es un fenómeno latente que tiene grave repercusión sobre las obligaciones tributarias; de modo que la informalidad que existe en este sector debe ser mitigada con la implementación de incentivos y programas de capacitación que inculquen una cultura tributaria, donde se impartan talleres o cursos que eduquen en materia tributaria a los artistas y los beneficios que conseguirán si acceden a formalizar sus negocios.

Con referencia al objetivo específico 1, este logró determinar de qué manera la informalidad en el rubro artístico impacta en las obligaciones formales de las orquestas en Los

Olivos - 2024; debido a que sus hallazgos estadísticos arrojaron el valor p de la prueba Chi-cuadrado que fue 0.000, valor que resultó ser menor a 0.05; de modo tal, que se negó la hipótesis nula, aceptándose la hipótesis alternativa que afirmó que la informalidad en el rubro artístico impacta significativamente en las obligaciones formales de las orquestas en Los Olivos – 2024.

Este hallazgo coincide con lo encontrado en el estudio de Santa Cruz y Semanche (2022) donde se evidenció que la municipalidad competente no realiza inspecciones frecuentes y prolongadas, no ejerciendo obligación sobre los vendedores informales. Por lo cual se concluyó que dicho municipio no desarrolló estrategias de formalización adecuadas que hagan posible que los comerciantes del Mercado Moshoqueque se motiven a comprometerse en la correcta inscripción y registro en un régimen tributario y por lo tanto contribuir más tasas de cobranza fiscal y de esta manera, se vea reflejado en la mejora de las obras y gestiones de dicho distrito.

En síntesis, el hallazgo de este estudio corrobora que la informalidad en el rubro artístico genera que no se cumpla con las obligaciones de naturaleza formal; es decir, muchos ciudadanos pertenecientes a este rubro desconocen la documentación que debería de llevar, así como los procesos administrativos requeridos para cumplir con este tipo de obligación, a su vez, al ser informales, es lógico que desconozcan los libros contables que les corresponde llevar y no emitan los comprobantes de pago correspondiente. En tal sentido, este fenómeno es posible de revertir promoviendo programas donde se capacite a las personas de este sector sobre los beneficios de formalizarse, entre ellos, acceder a financiamientos y beneficios tributarios.

A su vez, en alusión al objetivo específico 2 se logró determinar de qué manera la informalidad en el rubro artístico impacta las obligaciones sustanciales de las orquestas en Los Olivos - 2024; debido a que sus hallazgos estadísticos arrojaron el valor p de la razón de verosimilitud Chi-cuadrado que fue 0.115, valor que resultó ser menor a 0.05; de modo tal, que se aceptó la hipótesis nula, negando la hipótesis alternativa que afirmó que la informalidad en el rubro artístico no impacta significativamente en las obligaciones sustanciales de las orquestas en Los Olivos – 2024.

Dicho resultado no concuerda con el estudio de Quispe (2019) donde si se halló que la informalidad guarda una estrecha relación con la recaudación de impuestos en los comerciantes del mercado. Concluyendo que la evasión fiscal genera considerables pérdidas económicas debido a la falta de cumplimiento y el desconocimiento de las regulaciones tributarias, lo cual afecta negativamente el progreso económico del país. En paralelo, coincide con el estudio de Castro (2019) donde se halló que existe una conexión importante entre la administración municipal y la informalidad. Además, se ha constatado que el planeamiento municipal también guarda una relación importante con la informalidad de los negocios. Asimismo, se ha concluido que la normatividad municipal tiene una influencia relevante en la informalidad de los comercios en el distrito de breña.

En síntesis, el hallazgo de este estudio corrobora que la informalidad en el rubro artístico genera que no se cumpla con las obligaciones de naturaleza sustancial; es decir, muchos ciudadanos pertenecientes a este rubro al ser informales están exentos del pago de impuestos de renta mensual y anual y del cumplimiento de normas legales, por lo cual no acceden a los beneficios que la legalidad les otorgaría en caso contrario, como una debida protección, beneficios tributarios y acceder a financiamiento. De este modo, es relevante fomentar la formalidad en este rubro, debiendo para ello promover estrategias de formalización para así conseguir que los contribuyentes cumplan con su obligación sustancial.

Con respecto al objetivo específico 3, se logró determinar de qué manera la informalidad en el rubro artístico impacta en las infracciones y sanciones de las orquestas de salsa en Los Olivos - 2024; debido a que sus hallazgos estadísticos arrojaron el valor p de la prueba Chi-cuadrado que fue 0.000, valor que resultó ser menor a 0.05; de modo tal, que se negó la hipótesis nula, aceptándose la hipótesis alternativa que afirmó que la informalidad en el rubro artístico impacta significativamente en las infracciones y sanciones de las orquestas de salsa en Los Olivos – 2024.

Este resultado guarda relación con el estudio de Inga (2023) donde expuso que no hay datos disponibles sobre el alcance de la informalidad fiscal en el Perú, concretamente en el ámbito de la música, no se tiene conocimiento del monto recaudado por esta clase de operación económica y cuánto es precisamente lo no recaudado por el gobierno por parte de diversas organizaciones que laboran en condiciones ilegales, afectando enormemente a la recaudación tributaria.

En resumen, los hallazgos del estudio corroboran que la informalidad tiene implicancias sobre las infracciones y sanciones de las orquestas de salsa en Los Olivos, puesto que muchas de estas orquestas cuentan con sanciones por ser infractoras de la legislación y aun así continúan brindando su servicio de forma irregular. No buscan formalizarse por múltiples razones, algunas por falta de una cultura tributaria y otras para no pagar impuesto alguno. En tal sentido, surge pertinente establecer y promover medidas correctivas ante esta situación alarmante, que posibiliten que la gran mayoría de orquestas de este distrito se formalicen y cumplan con sus obligaciones tributarias.

VI. CONCLUSIONES

6.1 Conclusiones:

- Se encontró una asociación significativa y moderada ($p=0.000$, phi nominal = 0.675) entre la informalidad en el rubro artístico y las obligaciones tributarias de las orquestas en Los Olivos en 2024. Por lo tanto, la informalidad en el rubro artístico es un fenómeno potencial con graves implicaciones para las obligaciones fiscales; debe mitigarse mediante la aplicación de incentivos y programas de formación, la inculcación de una cultura fiscal y la celebración de talleres o cursos.
- Se encontró una asociación significativa y grande ($p=0.000$, V de Cramer = 0.742) entre la informalidad en el rubro artístico y las obligaciones formales de las orquestas en Los Olivos en 2024. Por lo tanto, muchos ciudadanos de este rubro desconocen la documentación que debería de llevar como libros contables o simplemente no emiten los comprobantes de pago correspondiente.
- Se encontró una asociación significativa ($p=0.000$) entre la informalidad en el rubro artístico y las obligaciones sustanciales de las orquestas en Los Olivos en 2024. Por lo tanto, muchos ciudadanos pertenecientes a este rubro al ser informales están exentos del pago de impuestos de renta mensual y anual y del cumplimiento de normas legales, por lo cual no acceden a los beneficios que la legalidad les otorgaría en caso contrario, como una debida protección, beneficios tributarios y acceder a financiamiento.
- Se encontró una asociación significativa y grande ($p=0.000$; V de Cramer = 0.594) entre la informalidad en el rubro artístico y las infracciones y sanciones de las orquestas en Los Olivos en 2024. Por lo tanto, puesto que muchas de estas orquestas cuentan con sanciones por ser infractoras de la legislación y aun así continúan brindando su servicio de forma irregular. No buscan formalizarse por múltiples razones, algunas por falta de una cultura tributaria y otras para no pagar impuesto alguno.

VII.RECOMENDACIONES

7.1 Recomendaciones

- Se recomienda, considerando el impacto económico que las actividades de los espectáculos artísticos de los Olivos generan para el Estado, implementar políticas tributarias que fomenten la formalización, ofreciendo un tratamiento especial y/o una reducción temporal del impuesto donde posteriormente se regularice a los porcentajes habituales en los diversos regímenes tributarios.
- Se recomienda de manera fundamental, que las inspecciones llevadas a cabo por la SUNAT no se limiten únicamente a la fiscalización o imposición de sanciones a los contribuyentes. Deben ser una oportunidad para fomentar la concienciación y establecer una cultura tributaria que resalte la relevancia del cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. Al informar a los contribuyentes sobre los beneficios y ventajas que podrían obtener en el corto o mediano plazo, se contribuiría a disminuir, en la medida de lo posible, el elevado nivel de informalidad.
- Se recomienda impulsar talleres alternativos dentro de la currícula educativa a nivel nacional, tanto como en la educación primaria, secundaria y estudios superiores, como en institutos y universidades implementándose charlas sobre educación tributaria, esto fomentara el conocimiento y la importancia del tributo, minimizando a corto y largo plazo la informalidad, no solo en los espectáculos artísticos, sino en las diferentes actividades económicas.
- Promover la difusión de programas de educación tributaria a través de los medios de comunicación local, tanto impresos como visuales sobre el régimen Mype tributario y el Nuevo RUS, que han sido precisamente creados para las microempresas. Estos regímenes simplifican y facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Así

mismo, solicitar al apoyo en la difusión a los artistas nacionales, incentivando la cultura y educación tributaria.

- Regularizar normas en cuanto a la legislación laboral referente a la informalidad laboral de los músicos que trabajan en el sector, ya que cabe señalar que esta problemática social, sigue presente de manera constante en el desarrollo de las actividades musicales emergentes en nuestro país. Sin embargo, estas dificultades han sido exacerbadas por diversos factores, entre los cuales se destacan los cambios en las políticas estatales, que han llevado a que los trabajadores de la música queden en el olvido y en una situación de marginalidad. En la actualidad, los músicos carecen de la protección jurídica necesaria para salvaguardar sus derechos laborales y sociales; es decir, no disponen de ningún tipo de seguro social estatal, sus condiciones laborales aún no están debidamente reguladas y, en muchas ocasiones, se observa una falta de respeto hacia sus derechos laborales fundamentales. Ante esta realidad, se hace evidente la necesidad de establecer un marco legal que regule y proteja a los trabajadores de la música.

VIII. REFERENCIAS

- Abad, N. (2023). *Constitucionalidad de las infracciones y sanciones tributarias determinadas objetivamente por la administración tributaria*. [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Digital de tesis y Trabajos de Investigación PUCP. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/24230>
- Adriano, C. (2018). Definiciones y Repercusiones de la Informalidad. *CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS GLOBALES*. 1-13
<https://cien.adexperu.org.pe/wp-content/uploads/2018/07/Definiciones-y-Repercusiones-de-la-Informalidad-DT-2018-01.pdf>
- Alarcón, G., Mayor, J., y Quintanilla, C. (2022). Conciencia fiscal y presupuestos participativos: un estudio exploratorio. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 177, 69-88. <https://doi.org/doi:10.5477/cis/reis.177.69>
- Alvear, M., y Quispe, R. (2020). *La Cultura tributaria, un instrumento importante para la recaudación de tributos, Perú – 2020*. [Tesis de pregrado, UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN]. Repositorio de tesis y trabajos de investigación UPEU. <http://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/3877>
- Apaza, N., Y Chambi, D. (2020). *Percepción de los contadores públicos sobre el uso del sistema de libros electrónicos – programa de libros electrónicos (SLE-PLE), Arequipa – 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Santa María]. Repositorio Institucional UCSM. <https://repositorio.ucsm.edu.pe/handle/20.500.12920/9856>
- Argibay, J. (2009). MUESTRA EN INVESTIGACION CUANTITATIVA. *SUBJETIVIDAD Y PROCESOS COGNITIVOS*, 13-29.
<https://www.scielo.org.ar/pdf/spc/v13n1/v13n1a01.pdf>

- Arias, N., y Bejarano, B. (2023). *Obligaciones formales de los impuestos nacionales en Colombia*. [Tesis de pregrado, Universidad Libre Colombia, Bogotá]. Repositorio institucional ULC. <https://hdl.handle.net/10901/25320>
- Blanco, C. (2011). *Encuesta y estadística: modelos de investigación cuantitativa en Ciencias Sociales y Comunicación*. Universidad Andina Simon Bolivar. <http://repositorio.uasb.edu.bo/handle/54000/1319>
- Casma, J. (2022). La aplicación de sanciones tributarias en el marco del procedimiento de fiscalización: afectación al derecho de defensa de los contribuyentes. *Revista IUS ET VERITAS*(65), 233-243. <https://doi.org/https://doi.org/10.18800/iusetveritas.202202.015>
- Castro, K. (2019). *La gestión administrativa municipal y su relación con la informalidad de los negocios en el distrito de breña 2018*. [Tesis de Pregrado, Universidad cesar vallejo. Repositorio Digital Institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/42768>
- Ccota, Y., y Mamani, M. (2021). *Factores socioeconómicos y la informalidad, en las agrupaciones musicales, Juliaca 2022*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio digital institucional UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/104522/Ccota_MYE-Mamani_LMP%20-%20SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cori, S. (2018). *ANALISIS DEL SECTOR INFORMAL EN BOLIVIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA*. [Tesis de pregrado, UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES]. Repositorio institucional UMSA. <http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/19509>

Daza, M., Sanchez, A., y Lemus, M. (2020). ÉTICA TRIBUTARIA EN MÉXICO, REFLEXIONES SOBRE SU APLICACIÓN PRÁCTICA. *Proyecciones*, 14, 40-50.
<https://doi.org/https://doi.org/10.24215/26185474e012>

De soto, H., Gherzi, E., y Mario, G. (1987). *El otro sendero*. El Barranco.
<https://iesdi.org/BibliotecaPublica/Literatura%20secular/El%20otro%20sendero%20de%20Hernando%20Soto.pdf>

Esteban, N. (2018). *TIPOS DE INVESTIGACIÓN*. [Tesis de Pregrado, Universidad Santo Domingo de Guzmán]. Repositorio institucional USDG.
<https://doi.org/repositorio.unisdg.edu.pe:USDG/34>

Figueiras, S. (28 de marzo de 2022). Principales características de la investigación cuantitativa y cualitativa. *CEUPE european business school*.
<https://www.ceupe.mx/blog/principales-caracteristicas-de-la-investigacion-cuantitativa-y-cualitativa.html>

Galea, L. (2022). Actividades artísticas: definición, cuáles son y 10 ejemplos de expresiones y manifestaciones artísticas. *Cinco Noticias*. <https://www.cinconoticias.com/actividades-artisticas/>

Guadamur, H., y Sheyla, M. (2022). *LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA INFORMALIDAD DE LOS COMERCIANTES DE LOS MERCADOS DE LA ZONA NORTE DE LIMA-2019*. [Tesis de Pregrado, Universidad de San Martín de Porres]. Repositorio académico USMP.
https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/9900/Gadamur_bha-Mayorga_msl.pdf?sequence=1

- Guataqui, J., Garcia, A., Y Rodriguez, M. (2010). El perfil de la informalidad laboral en Colombia. *Perfil de la coyuntura económica*(16), 91-116.
<http://www.scielo.org.co/pdf/pece/n16/n16a05.pdf>
- Hernández, R. (1991). *Metodología de la Investigación*. Mc Graw - Hill interamericana de México. https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/39330312/metodologia-investigacion-libre.pdf?1445405615=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DMetodologia_investigacion.pdf&Expires=1715411179&Signature=R-ZOM~oGQ-Rb0oxYsSPxpBET5ohzXvNCNPxwxryRZgxN~iGGok
- Hinestrosa, F. (2019). Notas sobre la responsabilidad por incumplimiento de las obligaciones. *Revista de Derecho Privado*(36), 5-25.
<https://doi.org/https://doi.org/10.18601/01234366.n36.01>.
- Horacio, D. (2022). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I*. [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de San Luis]. Repositorio de tesis y trabajos finales de la UNSL.
https://moodle4vz.unsl.edu.ar/moodle/pluginfile.php/29072/mod_resource/content/10/Unidad%206.pdf
- Inga, G. (2023). *PROPUESTA DE REDUCCIÓN DEL 3% DEL IGV PARA DISMINUIR LA INFORMALIDAD TRIBUTARIA A FAVOR DEL SECTOR MUSICAL*. [Tesis de Maestría, Universidad de Sipán]. Repositorio institucional USS.
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/11028/Inga%20Sanchez%20Gisella%20del%20Rocio.pdf?sequence=12&isAllowed=y>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2023). *PERÚ: Comportamiento de los Indicadores del Mercado Laboral a nivel Nacional*.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4980278/Per%C3%BA%3A%20Com>

portamiento%20de%20los%20Indicadores%20del%20Mercado%20Laboral%20a%20nivel%20Nacional%20y%20en%2026%20Ciudades%20-%20I%20Trimestre%202023.pdf?v=1692112123

INTER-REV. (2023). *Informalidad en latinoamérica*. INTER-REV. <https://inter-rev.foroactivo.com/t11663-informalidad-laboral-en-latinoamerica>

Jiménez, D. (2012). LA INFORMALIDAD LABORAL EN AMÉRICA LATINA: ¿EXPLICACIÓN ESTRUCTURALISTA O INSTITUCIONALISTA? *Cuadernos de Economía*, 31(58), 113-143. <http://www.scielo.org.co/pdf/ceco/v31n58/v31n58a06.pdf>

Jimenez, M. (22 de Abril de 2020). ¿Qué tanto daño hace la informalidad laboral a la música en tiempos de cuarentena? *Primera Linea*. <https://primeralineacom.com>.

Jinez, M., y Velarde, M. (2019). *Conocimiento de la obligaciones tributarias y su influencia en la formalización de los comerciantes del centro comercial Polvos Rosados de la ciudad de tacna, 2019*. [Tesis de Pregrado, UNIVERSIDAD PERUANA UNION. Repositorio institucional UPEU. <http://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/2794>

Kamichi, M. (2023). La realidad de la informalidad en el Perú previo a su bicentenario. *Desde el sur*, 15, 1. <http://www.scielo.org.pe/pdf/des/v15n1/2415-0959-des-15-01-e0013.pdf>

León, E. (2022). *Los beneficios sociales del régimen laboral general en los estudiantes de contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca. 2022*. [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio Insititucional UNC. <https://doi.org/http://hdl.handle.net/20.500.14074/5348>

Lewis, W. (1957). Teoría del desarrollo económico. *El Trimestre Económico*, 24(96), 454-467. <https://www.jstor.org/stable/23394778>

- Magner, C. (2010). *“EVENTOS ARTISTICOS Y DESARROLLO TURISMO EN UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE.* [Tesis de pregrado, UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE]. Repositorio tesis electronicas, UACH]. <http://cybertesis.uach.cl/tesis/uach/2010/fem196e/doc/fem196e.pdf>
- Mállap, J. (2013). *COMENTARIOS AL RÉGIMEN NORMATIVO MUNICIPAL.* Gaceta Jurídica. https://dataonline.gacetajuridica.com.pe/resource_apc/PubOnlinePdf/06032015/04%20COMENTARIOS%20AL%20REGIMEN%20NORMATIVO%20MUNICIPAL.pdf
- Mancilla, M., y Parada, D. (2017). Análisis de la inconstitucionalidad de las obligaciones formales tributarias. Universidad de la Salle. 1, 173-193. <http://repositorio.lasalle.mx/handle/lasalle/675>
- Martinez, N. (2021). *ANÁLISIS DE LA EVASIÓN FISCAL Y LAS SANCIONES EXISTENTES EN MÉXICO.* [Tesis de Maestria, Universidad autonoma de Chiapas]. Repositorio institucional de la UNACH. <https://www.repositorio.unach.mx/jspui/handle/123456789/3429>
- Masbernat, P. (2017). Una tesis sobre la naturaleza y las características de la de la Obligacion Tributaria. *Dikaion*, 26(2), 225-250. <https://doi.org/10.5294/dika.2017.26.2.2>
- Masbernet, P. (2022). Educación fiscal y desarrollo de una ética y cumplimiento tributario. *REVISTA DE EDUCACIÓN Y DERECHO EDUCATION AND LAW REVIEW*, 26, 1. <https://revistes.ub.edu/index.php/RED/article/view/40701/38263>
- Medina, M., Rojas, R., y Bustamante, W. (2023). *Metodología de la investigación : Técnicas e instrumentos de investigación.* Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú. <https://doi.org/10.35622/inudi.b.080>

- Merma, G. (2019). *Introducción al derecho tributario*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Callao]. Repositorio institucional digital UNAC. <https://hdl.handle.net/20.500.12952/5153>
- Mogollón, V. (2014). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo, Perú*. [Tesis de Pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio de tesis USAT. <http://hdl.handle.net/20.500.12423/202>
- Montiel, S., Jesús, P., y Carlos, M. (2021). *Cultura tributaria: Formas de Mejorarla*. UNIVERSIDAD LIBRE. <https://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/Cultura-Tributaria.pdf>
- Moreno, G. (2019). *DESARROLLO DEL MARCO CONCEPTUAL DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA Y ANTECEDENTES EN EL DERECHO COLOMBIANO*. [Tesis de pregrado, Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales]. Sistema de información, documentación y recursos educativos, UDCA. <https://repository.udca.edu.co/handle/11158/1364>
- Muntané, J. (2010). *Introducción a la Investigación Básica*. *Centro de investigación biométrica*, 33(03), 221-227. https://www.researchgate.net/profile/Jordi-Muntane/publication/341343398_Introduccion_a_la_Investigacion_basica/links/5ebb9e7d92851c11a8650cf9/Introduccion-a-la-Investigacion-basica.pdf
- Odria, R. (07 de 04 de 2022). *¿Cómo fomentar el pago de impuestos en el Perú?*.ESAN. <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/como-fomentar-el-pago-de-impuestos-en-el-peru>

- Ordoñez, M., y Chapoñan, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *UCV HACER*, 9(4), 77-84. /<https://doi.org/10.18050/ucv-hacer.v9i4.2647>
- Orjuela, L. (2021). *Informalidad laboral y pobreza*. [Tesis de pregrado, Universidad nacional de Colombia]. Repositorio institucional UNAL. <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/80807/8078255.2021.pdf>
- Parra, K., Valencia, M., y Valencia, D. (2023). La cultura tributaria y la contribución fiscal en Colombia: una discusión teórica. *Accounting and Management Research*, 2, 1-23. <https://doi.org/https://doi.org/10.22209/amr.v2a09.2023>
- Portes, A., y Haller, W. (2004). *La Economía Informal*. <https://doi.org/https://hdl.handle.net/11362/6091>
- Prado-Carrera, G.(2016). La moral y la ética: Piedra angular en la enseñanza del derecho. *Opción*, 32(13), 369-390. <https://doi.org/https://www.redalyc.org/pdf/310/31048483019.pdf>
- Quejada, R., Yáñez, M., y Cano, K. (2014). DETERMINANTES DE LA INFORMALIDAD LABORAL: UN ANÁLISIS PARA COLOMBIA. *Investigación & Desarrollo*, 22(1), 126-145. <https://www.redalyc.org/pdf/268/26831411006.pdf>
- Quispe, L. (2019). *LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO FAMILIAS UNIDAS DE SAN JUAN MIRAFLORES EN EL AÑO 2018*. [Tesis de Pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio institucional UADP. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/868/Quispe%20C%20opayo%2c%20Luis%20Alberto.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Reyes, O. (2021). *Reconfiguraciones en la escena de la música independiente: nuevos.* PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ. [Tesis de pregrado, Pontificia universidad catolica del Perú]. Repositorio digital institucional PUCP. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/20778/REYES_MENENDEZ_ORLANDO_FABIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rios, G. (2020). *Manual de Derecho Fiscal* (Vol. 1). Universidad Nacional Autonoma de México. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6278/11a.pdf>
- Robles, C. (2018). *La SUNAT y los procedimientos administrativos tributarios.* PUCP Fondo Editorial. <https://doi.org/https://doi.org/10.18800/9786123174378>
- Rocha da Cruz, f. (2018). La informalidad en la industria cultural de la música y la promoción de la economía creativa en la ciudad de Natal/RN (Brasil). *Aposta*, 85(54-68). <https://www.redalyc.org/journal/4959/495962127007/html/>
- Santa Cruz, N., y Semanche, W. (2022). *INFORMALIDAD Y SU INCIDENCIA EN LA BAJA RECAUDACIÓN DE COMERCIANTES DE ABARROTES DEL MERCADO MOSHOQUEQUE, 2022.* [Tesis de pregrado, Universidad de Sipan]. Repositorio Insitucional USS. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/10671/Santa%20Cruz%20Guerrero%20Noe%20%26%20Senmache%20Flores%20Walter.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- SARAVIA, M. (2006). *METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.* Orientación metodológica para la elaboración de proyectos e informes de investigación. Universitat de Barcelona. https://metodoinvestigacion.wordpress.com/wp-content/uploads/2008/02/metodologia_investigacion-cientifica_marcelo-saravia.pdf

- Serrano, A. (2010). Análisis de informalidad en Ecuador : recetas tributarias para su gestión. *Revista Institucional del Servicio de Rentas Internas*.
<https://doi.org/http://hdl.handle.net/10469/3871>
- Tejada, M. (2018). Informalidad laboral en Chile. *Observatorio economico*(131), 2-3.
<https://doi.org/https://doi.org/10.11565/oe.vi131.22>
- Texto único ordenado del Código tributario. Perú. (1999).
https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO.pdf
- Torrens , M., y Real, G. (2019). SALARIO MÍNIMOS Y NECESIDADES VITALES. *ECA Sinergia*, 10(3), 108-117.
https://doi.org/https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v10i3.1983
- Tributaria, S. (12 de noviembre 2018). ÉTICA Y CULTURA TRIBUTARIA.
<https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2018-11/SUNAT-NAF-Eticaycultura%20tributaria.pdf>
- DECRETO SUPREMO N.º 133-2013-EF*. Decreto supremo que prorroga el texto único ordenado del Código tributario incluyendo las establecidas mediante los decretos legislativos nro 1113, 1117, 1121 y 1123. (19 de agosto de 1999).
<https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/228243-133-2013-ef>
- Vega, E. (2010). *INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS EN EL ECUADOR*. UNIVERSIDAD DE CUENCA. [Tesis de pregrado, Universidad de Cuenca].
Repositorio institucional UCUENCA.
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/2674>

IX.ANEXOS

Anexo A. Matriz de operacionalización de las variables y consistencia.

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES
LA INFORMALIDAD EN LOS ESPECTACULOS ARTISTICOS	CULTURA TRIBUTARIA	INTERPRETACION
		EDUCACION TRIBUTARIA
	ÈTICA	CONCIENCIA FISCAL
		LICENCIAS MUNICIPALES
	INFORMALIDAD LABORAL	SALARIOS BAJOS
		BENEFICIOS SOCIALES
OBLIGACION TRIBUTARIA	OBLIGACIONES FORMALES	LIBROS CONTABLES
		DECLARACION JURADA
	OBLIGACIONES SUSTANCIALES	PAGO DE IMPUESTOS
		DETERMINACION
	INFRACCIONES Y SANCIONES	INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS.
		MULTA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	MÈTODO
General	General	General				
¿De qué manera la informalidad en el rubro artístico impacta en la obligación tributaria de las orquestas en los olivos - 2024?	Determinar si la informalidad en el rubro artístico impacta en la obligación tributaria de las orquestas en los olivos - 2024	La informalidad en el rubro artístico impacta en la obligación tributaria de las orquestas en los olivos – 2024.	X: La Informalidad	Cultura tributaria	X1: Interpretación X2: Educación tributaria	Metodología Tipo y diseño de investigación Tipo: Básico Enfoque: Cuantitativo Nivel: Explicativo Diseño: No experimental Ámbito temporal y espacial Temporal 2024 y espacial, región Lima Población esta conformado por 50 Músicos y la muestra por 30 Músicos que laboran en orquestas en Los Olivos. Técnica e Instrumento Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
				Ética	X3: Conciencia fiscal X4: Licencia municipal	
Específicos	Específicos	Específicos		Informalidad laboral	X5: Salarios X6: Beneficios sociales	
¿De qué manera la informalidad en el rubro artístico impacta en las obligaciones formales de las orquestas en los olivos - 2024?	Determinar de qué manera la informalidad en el rubro artístico impacta en las obligaciones formales de las orquestas en los olivos - 2024.	La informalidad en el rubro artístico impacta significativamente en las obligaciones formales de las orquestas en los olivos – 2024.	Y: Obligación tributaria	Obligaciones formales	Y1: Libros contables Y2: Declaraciones juradas	
¿De qué manera la informalidad en el rubro artístico impacta las obligaciones sustanciales de las orquestas en los olivos - 2024?	Determinar de qué manera la informalidad en el rubro artístico impacta las obligaciones sustanciales de las orquestas en los olivos - 2024.	La informalidad en el rubro artístico impacta significativamente en las obligaciones sustanciales de las orquestas en los olivos – 2024.		Obligaciones sustanciales	Y3: Pago de impuestos Y4: Determinación	

¿De qué manera la informalidad en el rubro artístico impacta en las infracciones y sanciones de las orquestas de salsa en los olivos - 2024?	Determinar de qué manera la informalidad en el rubro artístico impacta en las infracciones y sanciones de las orquestas de salsa en los olivos - 2024.	La informalidad en el rubro artístico impacta significativamente en las infracciones y sanciones de las orquestas de salsa en los olivos – 2024.		Infracciones y Sanciones	Y5: Incumplimiento de la norma Y6: Multa	
--	--	--	--	--------------------------	---	--

Anexo B. Certificados de validación.**CERTIFICADO DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO**

Yo DIAZ CHUQUIPIONDO RICHARD, Docente de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de la Universidad Nacional Federico Villarreal, con DNI No. 08744554 con especialidad marketing he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos elaborado por: DIEGO EMMANUELLE CARPIO QUISPE, Bachiller de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, para el desarrollo de la investigación titulada: **“LA INFORMALIDAD EN LOS ESPECTACULOS ARTISTICOS Y SU IMPACTO EN LA OBLIGACION TRIBUTARIA DE LAS OROUESTAS EN LOS OLIVOS-2024”**

CERTIFICO:

- A. Si hay suficiencia (Calificado).....:
- B. No hay suficiencia
- C. Aplicabilidad
- D. No aplicabilidad

Lima, 12 de abril del 2024

.....


DIAZ CHUQUIPIONDO, RICHARD

CERTIFICADO DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo **Raul Carhuamaca Borda**, Docente de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de la Universidad Nacional Federico Villarreal, con DNI No. 41113662 con especialidad Doctorado en Contabilidad he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos elaborado por:

Diego Emmanuelle Carpio Quispe, Bachiller de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, para el desarrollo de la investigación titulada:

“LA INFORMALIDAD EN LOS ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS Y SU IMPACTO EN LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DE LAS ORQUESTAS EN LOS OLIVOS – 2024”

C E R T I F I C O:

- A. **Si hay suficiencia: X**
- B. No hay suficiencia
- C. Aplicabilidad
- D. No aplicabilidad

Lima, 05 de abril de 2024



.....
Carhuamaca Borda

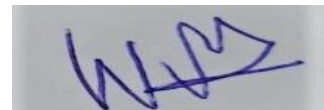
CERTIFICADO DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo...**Walter G. Ibarra Fretell**, Docente de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de la Universidad Nacional Federico Villarreal, con DNI No. 06098355 con especialidad ...Investigación he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos elaborado por: ... **DIEGO EMMANUELLE CARPIO QUISPE**, Bachiller de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, para el desarrollo de la investigación titulada: “**...LA INFORMALIDAD EN LOS ESPECTACULOS ARTISTICOS Y SU IMPACTO EN LA OBLIGACION TRIBUTARIA DE LAS ORQUESTAS EN LOS OLIVOS-2024**”.”

CERTIFICADO:

- A. Si hay suficiencia **X.**
- B. No hay suficiencia
- C. Aplicabilidad
- D. No aplicabilidad

Lima, ...12..... de...Abril. del 2024



.....
Firma

Apellidos y Nombres: Walter G. Ibarra Fretell

Anexo C. Instrumento y Encuesta

Instrumento de encuesta

Instrucciones generales:

Esta encuesta es personal y anónima, está dirigida al personal relacionado a las orquestas de Salsa que laboran en Los Olivos de Lima Metropolitana.

Agradezco dar su respuesta con la mayor transparencia y veracidad a las diversas preguntas del cuestionario, todo lo cual permitirá tener un acercamiento científico a la realidad concreta del: La Informalidad en los espectáculos artísticos y su impacto en la obligación tributaria de las orquestas de salsa en los Olivos – 2024.

Para contestar considere la siguiente Escala Likert:

1= Totalmente en desacuerdo

2= En desacuerdo

3= Neutral

4= De acuerdo

5= Totalmente de acuerdo

Cuestionario de encuesta

La informalidad en los espectáculos artísticos y la obligación tributaria

Nro	Pregunta	1	2	3	4	5
	Variable independiente:					
	X. La informalidad en los espectáculos artísticos					
	Dimensión:					
	X.1: Cultura tributaria					
1	Las orquestas en los olivos, aportarían con el pago de tributos al estado si se les informa y capacita en talleres de cultura tributaria.					
2	Las orquestas en los Olivos, deberían ser empresas formales, fomentando y promoviendo la ética en materia tributaria.					
3	Las orquestas en los Olivos, deberían contribuir en la reducción de la informalidad laboral de sus integrantes (músicos).					
4	Las orquestas en los Olivos, deberían reducir los índices de informalidad mediante la obligación tributaria (pago de impuestos)					
5	Las orquestas en Los Olivos tienen dificultades para interpretar y/o entender correctamente las normas tributarias.					
6	Las orquestas en Los olivos tienen poco acceso a la educación tributaria y talleres de información.					
	Dimensión:					
	X.2. Ética					
7	Las orquestas en Los olivos deberían adoptar una conciencia fiscal a favor del estado.					

8	Las orquestas en Los olivos deberían obtener licencias municipales para la realización de sus propios eventos.					
	Dimensión:					
	X.3. Informalidad Laboral					
9	La modalidad de pago sobre los salarios de los músicos en las orquestas de Los Olivos, deberían ser supervisadas en el marco legislativo laboral debido al alto porcentaje de informalidad laboral.					
10	Los trabajadores informales pertenecientes a las orquestas en Los Olivos, deberían obtener beneficios sociales.					
	Variable dependiente:					
	Y. Obligación Tributaria					
	Dimensión:					
	Y.1. Obligaciones formales					
11	La obligación tributaria influye de manera positiva en las obligaciones formales para la emisión de comprobantes.					
12	Las orquestas en Los Olivos, deberían cumplir en presentar libros contables.					
13	Las orquestas en Los Olivos, deberían cumplir en presentar sus declaraciones juradas.					
14	Las orquestas en los olivos, deberían conocer los procesos administrativos de las obligaciones formales a SUNAT.					
	Dimensión:					
	Y.2. Obligaciones sustanciales					

15	Las orquestas en Los Olivos, deberían cumplir con el pago de impuestos.					
16	Las orquestas en Los Olivos, deberían determinar las deudas por pagar a SUNAT					
17	Las orquestas en los olivos, deberían informarse sobre la determinación de sus impuestos de acuerdo con las obligaciones sustanciales a SUNAT.					
	Dimensión: Y.3. Infracciones y sanciones					
18	Las orquestas en Los Olivos, incumplen las normas tributarias al ser organizaciones informales.					
19	Las orquestas en Los Olivos, incumplen el pago de las multas tributarias, al no ser organizaciones formales					
20	Las orquestas en los olivos, deberían ser sancionadas y multadas según la infracción cometida, de acuerdo con la norma tributaria.					

Anexo D. Encuestas en Google Forms y tabulación.

The screenshot shows a Google Forms interface in a web browser. The browser's address bar displays the URL: https://docs.google.com/forms/d/1Dq86ybRSPHpiP1-4_UdLyDvEcnDr-oVpzcRmFee3BZ4/edit#response=ACYDBNgSJJpjZ3NZ_AQsDrTy1CEg30PubSk3q4VRGC...

The form title is "Formulario sin título". The navigation tabs at the top are "Preguntas", "Respuestas" (with a count of 30), and "Configuración". The total score is "Puntos totales: 0".

The main content area shows "30 respuestas" and a button "Ver en Hojas de cálculo". A toggle switch for "Se aceptan respuestas" is turned on. Below this, there are tabs for "Resumen", "Pregunta", and "Individual". A pagination indicator shows "15 de 30".

The survey question is "Informalidad en los espectáculos artísticos" with the subtext "Agradecimiento a todos los usuarios en responder este cuestionario." The score for this question is "0 de 0 puntos" and is marked as "Puntuación sin publicar".

The visible response is "Totalmente en desacuerdo". The question text is: "Las orquestas en los olivos, aportarían con el pago de tributos al estado si se les informa y capacita en talleres de cultura tributaria." The score for this response is "0 / 0".

The Windows taskbar at the bottom shows the search bar with "Búsqueda", several application icons, and system tray icons including "ESP LAA", "14:57", and "5/06/2024".

https://docs.google.com/forms/d/1Dq86ybRSPHpiP1-4_UdLyDvEcnDr-oVpzcRmFee3BZ4/edit#responses

Formulario sin título

Preguntas Respuestas 30 Configuración Puntos totales: 0

Las orquestas en los olivos, aportarían con el pago de tributos al estado si se les informa y capacita en talleres de cultura tributaria. Copiar

10 respuestas

Respuesta	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0%
En desacuerdo	10%
Neutral	10%
De acuerdo	50%
Totalmente de acuerdo	30%

Las orquestas en los Olivos, deberían ser empresas formales, fomentando y promoviendo la ética en materia tributaria. Copiar

10 respuestas

Respuesta	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0%
En desacuerdo	0%
Neutral	0%
De acuerdo	0%
Totalmente de acuerdo	30%

15°C Nublado

Búsqueda

ESP LAA 14:57 5/06/2024

ENCUESTA 1 - Excel Buscar DIEGO EMMANUELLE CARPIO QUISPE DE

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Compartir

W28 =L6+M6+N6+O6

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	
1																												
2																												
3																												
4		LA INFORMALIDAD										OBLIGACION TRIBUTARIA																
5		CULTURA TRIBUTARIA					ETICA		INFORMALIDAD LAB			OBLIGACION FORMALES			OBLIGACIONES SUSTAN			INFRAC. Y SANCIONES			CT	ET	INFOR	TOTAL				
6	encuestado 1	4	4	4	4	5	4	5	4	3	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4	25	9	7	41	V. má	
7	encuestado 2	4	4	5	4	3	4	4	3	4	2	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	24	7	6	37	V. mir		
8	encuestado 3	4	4	4	4	3	4	3	3	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	4	4	23	6	8	37	Rango		
9	encuestado 4	4	5	4	4	3	3	4	4	5	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	23	8	8	39	Interv		
10	encuestado 5	3	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5	5	4	4	5	4	4	4	4	28	9	9	46			
11	encuestado 6	3	5	5	3	5	5	3	5	3	5	3	5	5	5	5	5	5	4	5	5	26	8	8	42			
12	encuestado 7	4	4	5	5	5	5	4	5	4	4	4	5	4	5	4	5	5	5	5	5	28	9	8	45			
13	encuestado 8	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	3	4	3	4	4	4	24	8	9	41			
14	encuestado 9	3	4	4	4	3	3	4	4	3	2	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	21	8	5	34			
15	encuestado 10	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	30	10	10	50			
16	encuestado 11	3	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	3	5	5	4	5	5	28	9	10	47			
17	encuestado 12	3	4	3	3	3	3	3	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4	3	3	3	19	7	6	32			
18	encuestado 13	3	5	4	4	3	3	4	2	4	2	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	22	6	6	34			
19	encuestado 14	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	24	8	8	40	Totaln		
20	encuestado 15	4	4	4	5	4	5	5	5	5	5	4	3	4	5	5	5	4	4	5	5	26	10	10	46	En des		
21	encuestado 16	5	5	4	4	4	4	3	3	2	4	3	4	4	4	2	4	4	4	2	4	26	6	6	38	Neutr		
22	encuestado 17	5	5	5	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	27	8	7	42	De acu		
23	encuestado 18	4	5	4	4	4	4	4	4	5	3	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	25	8	8	41	Totaln		
24	encuestado 19	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	4	5	4	4	4	4	4	30	10	8	48			
25	encuestado 20	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	30	10	10	50			
26	encuestado 21	4	4	5	5	5	5	4	5	4	4	4	5	4	5	4	5	5	5	5	5							
27	encuestado 22	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	3	4	3	4	4	4							
28	encuestado 23	3	4	4	4	3	3	4	4	3	2	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	16	14	14	44			
29	encuestado 24	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	16	11	12	39			
30	encuestado 25	3	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	3	5	5	4	5	5	16	10	12	38			
31	encuestado 26	4	4	5	4	3	4	4	3	4	2	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	16	12	12	40			
32	encuestado 27	4	4	4	4	3	4	3	3	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	4	4	18	13	12	43			
33	encuestado 28	4	5	4	4	3	3	4	4	5	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	18	15	14	47			
34	encuestado 29	3	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5	5	4	4	5	4	4	4	4	18	14	15	47			
35	encuestado 30	3	5	5	3	5	5	3	5	3	5	3	5	5	5	5	5	5	4	5	5	16	10	12	38			
36																						16	12	9	37			

Hoja1 Listo 90%